

Sesión 28ª, en miércoles 1º de septiembre de 1954

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO), FIGUEROA
Y GONZALEZ MADARIAGA.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HORACIO HEVIA MUJICA Y
HERNAN BORCHERT RAMIREZ

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1902
II. APERTURA DE LA SESION	1902
III. TRAMITACION DE ACTAS	1902
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1902
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que autoriza a la Compañía Telégrafo Comercial para revalorizar su activo. (Se aprueba)	1904

Proyecto sobre traspaso de ítem en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, para gastos de las Comisiones Mixtas de Límites entre Chile y Argentina y Chile y Bolivia. (Se aprueba)	1914
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Bulnes para contratar un empréstito. (Se aprueba).	1914
Proposición de archivo de diversos asuntos. (Se aprueba).	1915
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Arica para contratar empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción. (Se aprueba).	1915
Proyecto que cambia de nombre a la calle Chacabuco del balneario El Tabo. (Se aprueba).	1915
Proyecto que autoriza al Presidente de la República para que disponga una emisión postal conmemorativa de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana. (Se aprueba en general y a Comisión).	1916
Sesión secreta	1930
Integración de Comisiones. (Se aprueba).	1931

VI. INCIDENTES:

Inversión de capitales particulares extranjeros en la industria petrolera nacional. (Observaciones de los señores Bossay, Curti y Martínez).	1931
Huelga del personal de empleados y obreros del diario "La Unión", de Valparaíso. Oficio. (Observaciones del señor Martínez).	1947
Publicación de un discurso. (Queda pendiente el acuerdo)	1947

*Anejos***ACTA APROBADA:**

Sesión 26ª en 25 de agosto de 1954	1950
------------------------------------	------

DOCUMENTOS:

1.—Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto que deroga el artículo 1º transitorio del D.F.L. N° 76, de 29 de abril de 1953, sobre personal de la Oficina Internacional del Trabajo y Departamento Jurídico	1956
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que incorpora al régimen de previsión de los Ferrocarriles del Estado a los empleados y obreros de imprenta de esa empresa	1956
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que condona impuestos morosos a la "Legión de ex Militares, Navales y de Orden Público", de Concepción	1957
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación a la ley general de Ferrocarriles	1957
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Las Condes	1958

	Págs.
6.—Informe de la Comisión de Minería recaído en el proyecto que declara que los fondos aportados a las compañías de carbón y a la pequeña minería no se considerarán como aportes de capital por la Corporación de Fomento de la Producción	1959
7.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud sobre derecho a jubilar del Vicesargento 1º de Carabineros don Ignacio Ramos Rivera	1960
8.—Moción de la Comisión de Asuntos de Gracia sobre reforma al Reglamento del Senado	1961
9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Bulnes para contratar un empréstito	1961

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—González M., Exequiel
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Izquierdo, Guillermo
—Ahumada, Gerardo	—Larrain, Jaime
—Alessandri, Eduardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Fernando	—Marín, Raúl
—Alvarez, Humberto	—Martínez, Carlos A.
—Ampuero, Raúl	—Martones, Humberto
—Amunátegui, Gregorio	—Moore, Eduardo
—Bellolio, Blas	—Pedregal, Alberto del
—Bossay, Luis	—Pereira, Julio
—Cerdeña, Alfredo	—Prieto, Joaquín
—Coloma, Juan Antonio	—Quinteros, Luis
—Correa, Ulises	—Rettig, Raúl
—Curti, Enrique	—Rivera, Gustavo
—Faivovich, Angel	—Rodríguez, Aniceto
—Figueroa, Hernán	—Torres, Isauro
—García, José	

Concurrió, además, el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Muñica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15 en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 26ª, en 25 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 27ª, en 31 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, en que formula indicaciones al proyecto, pendiente en la Comisión de Defensa Nacional, que establece que el control de los planos, cartas y mapas del País lo tendrá el Instituto Geográfico Militar.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, con la modificación que indica, el proyecto de ley, iniciado en una Moción de diversos señores Senadores, sobre derogación del artículo 1º transitorio del DFL. Nº 76, de 29 de abril de 1953, que designa para cargos en la Oficina Internacional del Trabajo a personas que no tienen el título de abogados. (Véase en los anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Pemuco para contratar un empréstito.

—Se manda archivar.

Con los cuatro siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que dispone que el personal de imprenta de los ferrocarriles pasa a ser imponente de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. (Véase en los anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

2.—El que condona impuestos morosos a la "Legión de ex-Militares, Navales y de Orden Público", de Concepción. (Véase en los anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

3.—El que modifica la Ley General de Ferrocarriles. (Véase en los anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

4.—El que autoriza a la Municipalidad de Las Condes para contratar un empréstito. (Véase en los anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y de Hacienda, en su caso.*

Con el séptimo, comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley sobre reencasillamiento del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

—*Se manda archivar.*

Con el último, comunica que ha designado a los Honorables Diputados señores Mallet, Correa, Schaulsohn, Aqueveque y Recabarren para que integren la Comisión Mixta Especial encargada de la consulta del Honorable Diputado señor Durán acerca del alcance del artículo 45 de la Constitución Política del Estado.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Ecuador, a don Luis Cubillos Achurra.

Uno de la Comisión de Minería recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que declara que los fondos que se aporten a las Compañías de Carbón y a la Pequeña Minería no serán considerados como aportes de capital por la

Corporación de Fomento de la Producción. (Véase en los anexos, documento 6).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la solicitud presentada por don Ignacio Ramos Rivera. (Véase en los anexos, documento 7).

Treinta y siete de la Comisión de Asuntos de Gracia:

Con los cinco primeros, informa las observaciones del Ejecutivo a los proyectos que benefician a las siguientes personas:

- 1.—Valdés Reyes, Julio.
- 2.—Saavedra Sanhueza, José.
- 3.—Duarte Becerra, José Luis.
- 4.—Sotelo v. de Avilés, Sara.
- 5.—Fuentealba v. de Dupouy, Ester.

Con el sexto, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que favorece a don Ernesto Bazán Pinochet.

Con los siete siguientes, las Mociones de diversos señores Senadores que conceden beneficios a las personas que a continuación se señalan:

- 7.—Dávila v. de Cristi, Auristela.
- 8.—Alvarez v. de Chaparro, Hortensia.
- 9.—Zamora Rivera, Justo.
- 10.—Grez Munita, Jorge.
- 11.—Calle Villagra, Francisco.
- 12.—Muñoz Alegría, Isidoro.
- 13.—Arriagada Fredes, María.

Con los veinte y cuatro últimos, las solicitudes presentadas por las personas que se indican:

- 14.—Rodríguez Márquez, Enrique.
- 15.—Bertling Hederra, Hilda.
- 16.—Aravena Cáceres, Luis.
- 17.—Soloaga Llaguno, Pedro.
- 18.—Donoso Calderón, Adán.
- 19.—Serrano v. de Champeau, Blanca.
- 20.—Souper v. de Carmona, María Teresa.
- 21.—Amengual Barrios, Recaredo.
- 22.—Muñoz v. de Aninat, Ema.

- 23.—Triviño González, Roberto.
 - 24.—Moya Bernales, Moisés Ernesto.
 - 25.—Mandujano Ibarra, Virginia.
 - 26.—Barriga Ruiz, Arsenio.
 - 27.—Hernández Valeze, Carlos.
 - 28.—Hurtado Piérola, Juan.
 - 29.—Alarcón Rizo, Hugo.
 - 30.—Fuenzalida Miño, Manuel M.
 - 31.—Araya Núñez, Eugenio.
 - 32.—Lagos Grant, Manuel.
 - 33.—Jara Isla, Mercedes.
 - 34.—Jobet Burquez, Jorge.
 - 35.—Véjar Gutiérrez, Lupercio.
 - 36.—Godoy Martínez, Samuel.
 - 37.—Jobet Burquez, Julio César.
- Quedan para tabla.*

Moción

Una de la Comisión de Asuntos de Gracia, en que propone una reforma al artículo 40 del Reglamento del Senado. (Véase en los anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Se da cuenta, además, de un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de Bulnes. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Queda para tabla.*

Comunicaciones

Una del Presidente de Ciencias Penales, con que agradece al Senado la cooperación que tuvo a bien prestar al desarrollo de las Segundas Jornadas de Ciencias Penales.

Una del Sindicato Industrial de Manufacturas de Cobre (MADECO), en que pide la derogación de la Ley de Reforma Tributaria.

—*Se mandan archivar.*

Solicitudes

Diez y siete de las personas que se indican:

Sobre pensión de gracia:

- 1.—Cautivo Lazo, Rafael.
- 2.—Müller v. de Poblete, Elisa.

- 3.—Riquelme Celedón, Segundo.
 - 4.—Torres v. de Fuenzalida, Regina.
 - 5.—Vega v. de Esparza, Mercedes.
 - 6.—Montt v. de Rojo, Josefina.
 - 7.—Herrera v. de León, Sara.
 - 8.—Rojas Rojas, Tomás.
 - 9.—Mardones Mujica, Carmen Rosa.
- Sobre aumento de pensión:
- 10.—Sánchez v. de Videla, Adriana.
 - 11.—Vargas Ravanal, Laura.
 - 12.—Velasco Sturdy, Florencia.
 - 13.—Muñoz v. de Cárdenas, María.
- Sobre abono de servicios:
- 14.—Barrientos Barrientos, Pedro.
- Sobre abono de tiempo:
- 15.—Prieto Lagos, Elena.
- Sobre reconocimiento de servicios y otros beneficios:
- 16.—Vargas Subace, Remigio.
- Sobre beneficios de la ley de continuidad de la previsión:
- 17.—Ruz Barañao, Carlos.
- Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

V ORDEN DEL DIA

REVALORIZACION DEL ACTIVO DE LA COMPAÑIA DEL TELEGRAFO COMERCIAL

El señor SECRETARIO.— En el primer lugar del Orden del Día, correspondería ocuparse en el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que autoriza a la Compañía de Telégrafo Comercial para revalorizar su activo. Suscriben el informe los Honorables señores Alvarez, Figueroa, Prieto y Lavandero.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 18ª, en 30 de julio de 1954, documento N° 1, página 1141.*

—*El informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de la sesión 26ª, en 25 de agosto de 1954, documento N° 4, página 1814.*

El Honorable señor Aguirre Doolan ha formulado indicación para agregar el siguiente inciso al artículo único del proyecto:

“La Compañía de Telégrafo Comercial

pagará una indemnización extraordinaria de medio mes de sueldo vital del departamento de Santiago a cada uno de los empleados despedidos por la Compañía con posterioridad al 1º de julio de 1951, por cada año de servicios”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.— Señor Presidente:

Votaré favorablemente el proyecto en debate, sólo para evitar que se aplique a la Compañía de Telégrafo Comercial el artículo 464 del Código de Comercio.

Sin embargo, quiero dejar constancia de que la Compañía ha dejado de ser una empresa de utilidad práctica para el País. Por eso, sería lógico que ella pudiera ser absorbida por el Telégrafo del Estado, en condiciones que ofrezcan garantía a su personal, sea para continuar en el desempeño de sus funciones, sea para acogerse a algún beneficio que signifique, en parte, una legítima retribución por los largos años gastados al servicio de la Compañía.

Como saben los señores Senadores, las tarifas que cobra el Telégrafo Comercial son reconocidamente superiores a las fijadas por el Telégrafo del Estado. Todavía más, del informe que acaba de leer el señor Secretario, se desprende que, después de autorizado el aumento de capital, la Compañía podrá alzar sus tarifas, con lo cual este servicio, que es de utilidad pública, llegará a quienes lo utilizan a un precio mucho mayor aún.

No podemos, en mi opinión, despachar el proyecto en debate sin hacer estas consideraciones acerca de la situación en que, comercialmente, se encuentra la Empresa. Me limitaré a las observaciones expuestas; pero, antes de terminar, ruego al señor Presidente se sirva recabar el acuerdo de la Sala para que se oficie al Ministro del

Interior solicitándole que el Telégrafo del Estado se aboque al estudio de la situación señalada, a fin de que procure encontrar una fórmula que le permita, en un plazo más o menos prudencial, disponer de la Compañía de Telégrafo Comercial.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviará el oficio pedido por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Las expresiones vertidas por el Honorable señor Martones me permitirán ser muy breve.

En realidad, como ya lo expuso muy claramente el señor Senador por Concepción, la Compañía de Telégrafo Comercial ha vivido, en la práctica, en medio de privaciones, que se han traducido, especialmente, en dar a su personal un tratamiento que no se compadece con las garantías y beneficios que otorgan a los asalariados las leyes sociales en vigor. Tengo conocimiento de que, a los empleados de algunas sucursales de provincia, la Empresa no los remunera con el sueldo vital, como es su obligación.

Por otra parte, en diversas ocasiones el Congreso Nacional ha acudido a prestar su apoyo al Telégrafo Comercial mediante el despacho de algunas leyes. Así, la ley 7.295, artículo 47, dejó al personal de la Empresa al margen de los aumentos anuales y trienales, para evitar su quiebra, en 1942. La ley 10.268 la liberó indefinidamente de la obligación de reintegrar en arcas fiscales las sumas provenientes de la cifra de negocios, lo cual le significará una mayor entrada, durante el año 1954, de aproximadamente \$ 4.500.000. La ley 10.688 le condonó deudas pendientes con el Fisco, por concepto de impuestos, ascendentes a \$ 3.296.000. Finalmente, otras leyes la han autorizado para diversas y periódicas alzas de tarifas.

Sin embargo de todas estas franquicias

y entradas extraordinarias, ellas no han sido suficientes para cubrir los gastos de la Empresa.

Debe tenerse presente, además, que todas las referidas facilidades fueron concedidas por los Poderes Públicos con el más alto espíritu social: evitar la cesantía. La gerencia de la Compañía, empero, haciendo caso omiso de tales propósitos, ha despedido a muchos empleados, en desacuerdo con la política económico-social desarrollada por ella.

Estas críticas han sido fundadas, pues el año 1953 la Empresa terminó con una deuda a la Caja de Empleados Particulares ascendente a \$ 10.918.227 (sin incluir intereses por imposiciones impagas desde 1949); con sueldos impagos, al 31 de diciembre de 1953, por \$ 2.937.076; con deudas a bancos por \$ 2.322.204, y con una pérdida total, en el año, de \$ 7.263.355.

En cuanto a las posibilidades financieras de la Compañía, ellas se presentan bastante precarias para el año 1954. En efecto, las entradas, en el más optimista de los casos, no subirán de 50 millones de pesos en el año, y los egresos excederán de los 56 millones. En seguida, para poder cubrir parte de su pasivo exigible a corto plazo al 31 de diciembre de 1953, que era de \$ 18.313.245, ha debido abstenerse, hasta la fecha, de reajustar los sueldos, es decir, la Compañía no está pagando el sueldo vital correspondiente a 1954.

Todo esto, sumado a la ley que en breve va a despachar el Senado y a cuyo despacho no me opondré, por estimar que es una facilidad que se da a dicha entidad para que subsista por algún tiempo más, está comprobando que hay necesidad de que el Supremo Gobierno piense en adquirir la Compañía de Telégrafo Comercial, para formar un solo servicio con el Telégrafo del Estado. Por eso adhiero a la indicación del Honorable señor Martones.

Al mismo tiempo, como durante los últimos años el Telégrafo Comercial por su

escasez de entradas y desastrosa situación económica, ha puesto término a los servicios de una serie de eficientes empleados, he creído oportuno formular la indicación que conoce la Sala:

El señor MARTONES.—Que es muy justa, por lo demás.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, me parece conveniente decir algunas palabras respecto del caso particular de la empresa llamada Telégrafo Comercial.

El proyecto en debate se justifica plenamente. Se ve que el activo de la Compañía es mucho más alto que el que tiene registrado, pues éste, según el informe, es de sólo nueve millones de pesos; y, como ha perdido más de cinco millones en el ejercicio del año 1953, resulta que, de acuerdo con la ley, debe ser declarada disuelta, por cuanto la pérdida del último ejercicio excede del 50 por ciento de su capital social.

Lo que deseo observar yo es otro aspecto. La Compañía de Telégrafo Comercial está cobrando al público tarifas mucho más altas que las del Telégrafo del Estado; pero debe advertirse que aquélla tiene una limitación legal, en el sentido de que, en ningún caso, puede cobrar tarifas inferiores a las del Telégrafo del Estado. Por esa razón, cobra más caro. Pero lo interesante es que el público acude a esa empresa particular, lo cual indica que sus servicios son eficientes.

Ahora bien, se alarma un Honorable colega porque el proyecto en debate permitirá a la Compañía alzar sus tarifas nuevamente. Pero a ella acudirá el que lo necesite, por requerir un servicio rápido: quien no se halle en esa situación puede ir al Telégrafo del Estado, cuya red de comunicaciones es más extensa y cubre todo el País. De manera que no resulta imperativo recurrir a la Compañía de Telégrafo Comercial. Además, cabe recordar que todas las empresas de cables en el

País cobran tarifas mucho más altas todavía y, sin embargo, tienen público que las prefiere, por su servicio excepcionalmente rápido.

El señor MARTONES.—¿Me permite una interrupción?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con mucho gusto.

El señor MARTONES.— En realidad, no se puede desconocer la eficiencia con que trabaja la Compañía de Telégrafo Comercial. Lo que sostiene el Senador que habla es que esta empresa, debido a la mala situación económica en que se halla, no cumple con su personal las obligaciones que le imponen las leyes sociales, y a menudo sus empleados están impagos o, estando separados del servicio, no pueden obtener la devolución de sus imposiciones, por no haberlas depositado la Empresa en la respectiva institución, debido a su pésimo estado económico, del cual deja constancia el informe de la Comisión de Hacienda del Senado. Y, como es lógico pensarlo, es muy difícil que mejore la situación de la Compañía, pues las tarifas actuales, ya altas, van a ser alzadas, y quedará en peores condiciones aún, con graves consecuencias para el personal.

Una manera de resolver el problema sería que el Telégrafo Comercial pasara a incorporarse al Telégrafo del Estado, con las indemnizaciones adecuadas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Creo que en lo futuro se llegaría a eso, porque la actual empresa no podrá seguir subsistiendo, si no satisface las obligaciones que tiene con su personal.

Sin embargo, yo aconsejaría subvencionar a la Compañía de Telégrafo Comercial, porque, en el fondo, es un servicio de utilidad pública, y contribuye a estimular la economía general del País mediante los servicios que presta al comercio, a la industria y a particulares.

El caso de esta Compañía, que se encuentra en concurrencia con un servicio público estatal, constituye un caso "sui

generis". Y deseo referirme a este particular en esta oportunidad partiendo del principio de que a la colectividad le interesa la existencia de dicha empresa. Con la experiencia que he recogido, ya que fui director de esos servicios, y por lo que últimamente ha venido ocurriendo en el campo político nacional, pienso que en materia de comunicaciones telegráficas no sería recomendable el monopolio de estos servicios. La coexistencia de una compañía particular da satisfacciones a un vasto sector del comercio y la industria, que se ven garantidos con la actividad que esta empresa pone en servirlos. De manera, entonces, que una buena solución del problema podría ser la que expuse, en el sentido de subvencionar a esta empresa, en cuanto ella tiene de servicio público.

La situación del Telégrafo del Estado es distinta, porque esta repartición no tiene que sujetarse a balances comerciales, y los déficit de explotación en que incurre son de cargo del Fisco, mediante...

El señor MARTONES.—Es un servicio de utilidad pública.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Evidentemente.

El señor MARTONES.—Y se hace eso para que las tarifas puedan estar al alcance del público en general.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo que es laudable; pero Su Señoría convendrá conmigo en que el Telégrafo Comercial presta también servicios de utilidad pública.

El señor MARTONES.— Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En consecuencia, resulta el caso parecido al de un ferrocarril particular que proporciona servicios de utilidad pública y, por esta circunstancia, obtiene del Estado una subvención para poder mantenerse. ¿Por qué podría extrañarnos, entonces, que otra empresa de utilidad pública, como el Telégrafo Comercial, solicitara del Esta-

do una subvención en la proporción que corresponda, (ya que éste compite con un servicio estatal de tarifas reducidas) para que el personal de la empresa pudiera obtener los beneficios sociales a que tiene derecho? Son facetas diversas del mismo asunto.

De ahí entonces que, junto con pedir —por estimarlo conveniente— que las observaciones del Honorable señor Martones sean transmitidas al señor Ministro del Interior, solicite se comuniquen las mías, pues considéro, como dije, que el problema tiene facetas diversas, como han sido señaladas en este debate.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría también.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo único del proyecto.

Aprobado.

Si no se pide votación, se dará por aprobada también la indicación del Honorable señor Aguirre.

El señor CORREA.—Que se lea nuevamente, señor Presidente.

—*El señor Secretario da lectura nuevamente a la indicación.*

El señor FAIVOVICH.—Pido la palabra.

Recuerdo que, en el seno de la Comisión de Hacienda, se hizo presente que habrían existido algunas dificultades entre la Empresa y los empleados despedidos y que, luego después, ellas habían sido superadas; pero, a juzgar por esta indicación, parecería que esa solución no se hubiera alcanzado. Entonces, yo me pregunto hasta qué punto es admisible, en un proyecto de ley que autoriza la revalorización de un activo, establecer al mismo tiempo una carga sobre una empresa que todos los señores Senadores reconocen que está en falencia.

El señor MARTONES.—Está en falencia total.

El señor FAIVOVICH.—Y si se trata de gente despedida hace cuatro años y que se ha sometido a las disposiciones del Código del Trabajo, ¿cómo el legislador podría establecer ahora un gravamen de esa naturaleza? ¿Y qué elementos de juicio hay sobre la materia?

Por eso, yo rogaría al Honorable colega autor de la indicación que nos diera mayores antecedentes, pues, cuando estudiamos el asunto en la Comisión de Hacienda, nadie se refirió a una proposición de tanta trascendencia que, de aprobarse, quién sabe si lleve a la quiebra a la empresa afectada.

El señor MARTONES.—Como ya lo está, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—Sin mayores antecedentes, es ~~may~~ difícil votar la indicación.

El señor RIVERA.—Además, es de advertir —porque, según mis recuerdos, esto se trató una vez en la Comisión de Trabajo— que los dueños de la Empresa son los propios empleados.

El señor MARTONES.—Los que están en trabajo, pues a medida que salen de la Empresa dejan de ser sus dueños y no reciben ningún beneficio, por cuanto la Compañía no les ha hecho las imposiciones correspondientes.

El señor FAIVOVICH.—Ese es un problema de otro orden.

El señor RIVERA.—Lo único que deseo es dejar constancia de que los propios empleados de la Empresa son los dueños de ella.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite, señor Presidente?

Yo he formulado esta indicación porque tengo conocimiento de que la Compañía de Telégrafo Comercial, por la situación de falencia en que se encuentra, no ha hecho las imposiciones de previsión respecto de su personal, y, con el trans-

curso del tiempo, han comenzado a palparse las consecuencias de este incumplimiento, a medida que la Empresa, por la necesidad de reducir personal, ha ido poniendo término a los servicios de éste. Y en la mayoría de los casos, se trata de gente preparada, que, en el curso de largos años, se ha especializado en el trabajo que ha realizado y no puede ser fácilmente absorbida por ningún otro servicio, salvo que se dieran fondos para resolver el problema y el Estado asumiera el monopolio de estas actividades,...

El señor RIVERA.—Todo lo contrario.

El señor AGUIRRE DOOLAN... o se llegara a obtener, de parte del Supremo Gobierno, una subvención para asegurar el normal desenvolvimiento de la sociedad Telégrafo Comercial.

De ahí, señor Presidente, que, en conocimiento de que muchos de los empleados despedidos por la Empresa, sobre todo en provincias, no han podido obtener la indemnización que en tales circunstancias les corresponde, he creído oportuno formular la indicación que en estos instantes se discute, ya que el Congreso va a dictar disposiciones de carácter económico en favor de la Compañía.

El señor FAIVOVICH.—No se le conceden mayores recursos...

El señor COLOMA.—Solamente se trata de una operación en los libros de contabilidad de la Compañía, y para evitar su quiebra, nada más.

El señor MARTONES.— Y para que pueda alzar las tarifas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se ha planteado la cuestión de inadmisibilidad de la indicación. Reglamentariamente, procede votar esta cuestión previa.

El señor CERDA.—¿Me permite, señor Presidente?

Iba a solicitar la palabra para manifestar algo parecido a lo dicho por el Honorable señor Faivovich. A mi entender, no

porque se haya dejado de dar a ciertos empleados y obreros de la Compañía los correspondientes desahucios, se puede, mediante una ley, obligarla a conceder un desahucio especial. Esta es materia que deben dilucidar los tribunales del Trabajo, que para eso están: para que a ellos se acojan aquellas personas que se encuentren afectadas por incumplimiento de las leyes del Trabajo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No se le oye, señor Senador.

El señor CERDA.—Decía que los empleados de la Compañía deben acudir a los tribunales del Trabajo si se sienten perjudicados por el incumplimiento de leyes sociales. En este caso, si algunos empleados u obreros no han recibido la totalidad de las remuneraciones o el desahucio que les corresponde, pueden reclamar su pago ante los tribunales. ¿Podríamos nosotros, además de eso, pensar en el otorgamiento de un desahucio especial? ¿De dónde sacará la Compañía los fondos suficientes para hacer tales pagos, si ni siquiera ha tenido dinero para atender compromisos legales relativos a la previsión de su personal? Estimo contraproducente la indicación, por el precedente funesto que sentaría. Si hay leyes que regulan las relaciones entre patrones y asalariados, creo que con hacerlas cumplir ya es suficiente, pero que no deben establecerse discriminaciones ni dictarse leyes especiales para un número reducido de personas.

Por tal motivo, soy contrario a la indicación presentada.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor TORRES.—El Honorable señor Cerda tiene toda la razón cuando dice que hay leyes que defienden los derechos de los trabajadores, ya sean empleados u obreros, y que les franquean la puerta de los tribunales para reclamarlos.

Pero es el caso, como se acaba de manifestar en la sala, que el patrón, en este caso, la Compañía de Telégrafo Comercial, no tiene fondos para satisfacer los legítimos derechos de sus empleados; y, entonces, se llega a una situación muy grave, a un verdadero desastre para la Empresa, si se la obliga a tales desembolsos, ya que, de acuerdo con el Código del Trabajo, gozan de preferencia los créditos provenientes de leyes sociales. Esto puede llevar a la empresa, sencillamente, a la quiebra.

Considero que debe resguardarse tanto el derecho de los empleados —muchos de ellos antiguos y meritorios— como la situación de la empresa. Concuero con el Honorable señor González Madariaga en la necesidad de mantener dicha compañía, a fin de evitar el monopolio de esos servicios, aun cuando el Estado otorgue determinadas facilidades en la concesión de ellos. Pero debo recordar que el Senado envió un oficio, en nombre mío, en el cual reclamaba de una situación que me aconteció. En efecto, hace tres meses, dirigí un telegrama a Concepción para anunciar mi visita a esa ciudad. Pues bien, hasta la fecha, no ha sido recibido. Tengo la esperanza de que al cabo de un año llegue a su destino, pues lo coloqué con el carácter de urgente...

—*Risas.*

El señor AMUNATEGUI.—¡Así es la intervención del Estado!

El señor TORRES.— Se trata de un servicio del Estado.

Me atrevería a solicitar que la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan, conjuntamente con el proyecto, vaya a Comisión hasta el próximo martes. Creo que tenemos la obligación de buscar un financiamiento adecuado al Telégrafo Comercial, que, aunque particular, es un servicio de utilidad pública.

El señor RETTIG.— Modificando un tanto la indicación del Honorable señor Torres, pediría que la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan sea des-

glosada del proyecto y considerada como moción especial. Así, no retrasamos el despacho de la iniciativa en debate.

El señor MARTONES.—No se puede.

El señor RETTIG.—¿Por qué no?

El señor COLOMA.—Sí, se puede.

El señor RIVERA.—Se puede.

El señor TORRES.—Perderíamos tiempo.

El señor COLOMA.—La indicación del Honorable señor Aguirre Doolan puede ser tramitada por separado. En esa forma, no perjudicamos a los empleados que esperan el pronto despacho de esta iniciativa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Reglamentariamente, esa es la situación, porque el Honorable señor Faivovich ha estimado que esta indicación no puede votarse, por ser ajena a la idea básica y fundamental del proyecto. En consecuencia, corresponde primero pronunciarse sobre si la indicación formulada es o no admisible a votación.

El señor COLOMA.—¡Que vaya a Comisión!

El señor AMUNATEGUI.—Que se tramite como proyecto separado.

El señor COLOMA.— Que se tramite separadamente.

El señor AMUNATEGUI.— Que quede constancia, una vez más, del fracaso de la intervención estatal.

El señor FAIVOVICH.— De una vez por todas, debe procurarse que la ley no se aparte de lo que constituye su idea básica. No es posible que en un proyecto de esta naturaleza se pretenda legislar sobre las relaciones de los empleadores con sus empleados. Por eso, he planteado, al respecto, una cuestión de tipo reglamentario. La indicación no tiene conexión con la materia en debate.

El señor RIVERA.— ¡Tiene toda la razón Su Señoría! Lo mismo sostuve respecto del proyecto sobre amnistía.

El señor FAIVOVICH.— Pero con una pequeña diferencia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Aquí prima un criterio de justicia social.

El señor COLOMA.— Ese problema nosotros encontramos remisos. Nosotros encontramos de toda justicia la indicación, pero aceptada ahora significaría, no hacer justicia, sino entrabar el despacho de un proyecto que es esperado por los empleados actualmente en servicio. En cambio, si se acepta que sea tramitada como proyecto separado, despachamos el proyecto por el cual tienen urgencia los empleados y damos a la Comisión respectiva el tiempo necesario para que estudie el financiamiento de la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan. Hacer justicia social por el gusto de hacerla, puede perjudicar a aquellos a quienes se trata de beneficiar.

El señor CERDA.— Va a provocarse la quiebra de la Compañía y la cesantía de todo el personal.

El señor AMUNATEGUI.— Eso va a pasar con todo el País.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, apoyo la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan, porque la considero de elemental justicia.

Debo expresar mi extrañeza ante las palabras de algunos Honorables Senadores radicales que, en el fondo, repudian el monopolio del Estado respecto de un servicio de utilidad pública, como es el servicio de telégrafos.

El señor FAIVOVICH.— ¿Quién ha dicho eso?

El señor MARTONES.— El Honorable señor González Madariaga.

El señor FAIVOVICH.— El Honorable señor González Madariaga reconoce la calidad de servicio público de esta empresa y la necesidad de que, por ello, el Estado intervenga en su funcionamiento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No oí al Honorable colega. ¿Cuál es el alcance de su intervención?

El señor MARTONES.— Estaba extra-

ñado de que hubiera opiniones radicales contrarias a que el Estado tenga la tución y el manejo de los servicios de utilidad pública.

El señor FAIVOVICH.— No atribuya a los Senadores opiniones que no sustentan.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— He hecho un alcance que me parece muy lógico. Su Señoría sabe que hay algunas empresas de transporte marítimo y otras terrestres en el País, que reciben subvención del Estado, como sucede con los ferrocarriles particulares y con todos los servicios privados que prestan utilidad pública y no pueden financiarse. Lo que ocurre en el caso del Telégrafo Comercial y que no dije denantes, es muy sencillo. Pongámonos en el supuesto caso de que se suspenda el servicio de Telégrafo del Estado y que quede sólo el Telégrafo Comercial. Este fijaría tarifas que le permitieran financiarse, y el público tendría que pagarlas, porque estaría impelido a valerse de sus servicios. Pero, ¿qué sucede actualmente? El Estado establece, para su repartición, tarifas más bajas, y cubre el déficit de explotación con los recursos que le asignan los presupuestos de la Nación. Se produce, de esta manera, un desequilibrio, y el legislador que desea que estos dos servicios se mantengan, debe proporcionar los medios necesarios para corregir este desequilibrio.

El señor MARTONES.— Pero nosotros, que somos partidarios de aplicar el socialismo integral...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En ese caso, no cabe otra cosa que la expropiación de la empresa privada y someterse más adelante a soportar las deficiencias consiguientes.

El señor MARTONES.— Quisiera dejar en claro algo que parece ha sido un tanto desvirtuado por algunos señores Senadores. La indemnización que propone el Honorable señor Aguirre Doolan sería

financiada con el producto de las nuevas tarifas que aplicaría el Telégrafo Comercial. No es otra, en el fondo, la razón por la que esta compañía pide una revalorización de su capital. Ello está claramente expresado en el informe, que dice: "Aumentado el capital social por la revalorización de sus activos que se autoriza por esta ley, la Compañía de Telégrafo Comercial podrá aumentar sus tarifas, ya que ellas están en relación con el monto de dicho capital, pudiendo de esta manera salvar la situación de pérdida que actualmente la aqueja".

El señor COLOMA.— ¿Me permite, señor Senador?

Esto debería estudiarlo la Comisión, porque bien puede ocurrir que el aumento de tarifas que se autorice al Telégrafo Comercial le signifique disminución de trabajo. Entonces, lo que recibiría de más por un lado, lo perdería por otro, y quedaría en la misma situación de falencia.

Por esto, creo que el Senado debe estudiar estas cosas con serenidad, con más acuciosidad, con más antecedentes, para lo cual procedería que esta indicación fuera enviada a Comisión.

El señor MARTONES.—Puede ocurrir lo que dice el señor Senador. Estoy de acuerdo con Su Señoría en que procedería que la Comisión estudiara esta materia con más detenimiento. Y como la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan será sometida a votación, y en el caso de ser rechazada quedaría de inmediato despachado el proyecto . . .

El señor COLOMA.— ¿Por qué la vamos a rechazar? Podemos hacer una cosa más sencilla: transformarla en un proyecto de ley separado y enviarla a Comisión. Entretanto, seguiríamos despachando este proyecto. En tal forma, no se perjudicaría a nadie y se estudiaría convenientemente la nueva proposición.

El señor MARTONES.— A mi juicio, la indicación del Honorable señor Aguirre

Doolan es de la más elemental justicia.

El señor FAIVOVICH.— Estamos de acuerdo.

El señor MARTONES.— Por ello, me parece conveniente que sea considerada conjuntamente con el proyecto en discusión. Para este efecto, podría el proyecto volver a Comisión. La otra fórmula es dilatoria, pues un nuevo proyecto de ley debería tener su origen, en este momento, en el seno del Senado, en circunstancias de que el proyecto que tenemos en nuestras manos viene de la Cámara de Diputados, y lo estamos discutiendo en segundo trámite. En consecuencia, si la Sala acogiera la indicación del Honorable señor Aguirre, ya tendríamos adelantado un trámite, que es el principal, en la Cámara de origen, y este proyecto quedaría despachado para su envío a la Cámara de Diputados. Es bastante apreciable la diferencia entre uno y otro procedimiento.

El señor COLOMA.— Es un error. No se adelanta ningún trámite, por que si se aprueba aquí la indicación que puede desglosarse como proyecto separado, la iniciativa en debate tendría que ir nuevamente a la Cámara de Diputados a fin de que esa rama legislativa conozca de la modificación introducida.

El señor MARTONES.— Bien sabe Su Señoría que la situación es muy diferente, de manera que yo me permito formular indicación —no sé si procede después de lo expresado por el señor Presidente— para que el proyecto vuelva a Comisión. Después se verá lo que el Senado resuelva al respecto.

El señor QUINTEROS.— Pero ya el proyecto está aprobado en general.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El proyecto está aprobado en general. Lo que está en discusión es una indicación formulada por el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor IZQUIERDO.— Que se vote la admisibilidad.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a votar en primer lugar la admisibilidad de la indicación.

El señor AMUNATEGUI.— ¿No sería más práctico solicitar al Honorable señor Aguirre Doolan que presentara su indicación como proyecto separado?

El señor COLOMA.— Sería mucho mejor.

El señor AMUNATEGUI.— La despacharíamos más rápidamente. Su Señoría sabe la buena acogida que siempre tienen sus iniciativas.

El señor MARTONES.— ¿Y sería despachado antes del 18 de septiembre?

El señor AMUNATEGUI.— Su Señoría, que es tan “palo grueso”, podría conseguir la inclusión en la legislatura extraordinaria.

El señor MARTONES.— No soy tan “palo grueso”; por el contrario, soy el más humilde del hemiciclo.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Es tan modesto Su Señoría!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si el Honorable señor Aguirre Doolan insiste en su indicación, hay que votar su admisibilidad.

El señor MARTONES.— Votemos.

El señor AMUNATEGUI.— Votemos su procedencia.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En votación la admisibilidad de la indicación.

—(Durante la votación).

El señor CURTI.— La indicación del Honorable señor Aguirre Doolan significaría imponer un desembolso a la Compañía del Telégrafo Comercial precisamente en circunstancias en que se está tratando, mediante este proyecto, de resolver su situación financiera. La Compañía ha perdido gran parte de su capital actual —el sesenta por ciento—, lo cual obligaría a disolverla si no autorizamos la revalorización de sus bienes. Aprobar ahora una

nueva carga financiera para la Compañía, sería, en mi concepto, un contrasentido, ya que ella no puede satisfacer sus gastos con los ingresos de que dispone.

Pienso, por eso, que no es éste el momento oportuno para presentar la indicación de que se trata. Creo que ella debería tramitarse como proyecto separado, y con un financiamiento adecuado, que la Compañía esté en situación de satisfacer. Estas razones me mueven a votar por la no admisibilidad de la indicación.

El señor COLOMA.— Varios Senadores hemos insistido en la fórmula que consiste en aprobar el proyecto en debate en esta sesión y en enviar a Comisión la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan. Tal fórmula concilia perfectamente los intereses, muy respetables, de los empleados en actual servicio —que necesitan que la Compañía en que trabajan sea salvada de la liquidación— y de los empleados despedidos, que necesitan se les pague la indemnización que les corresponde. Creo que no hay ninguna necesidad de buscar una fórmula que signifique solución para unos y perjuicio para otros. De ahí que, en mi opinión, lo mejor es que la indicación del señor Senador sea tramitada como proyecto separado, en la seguridad de que será considerada por todos nosotros con muy buenos propósitos de apoyo. De esta manera, además, se aprobará el proyecto en debate, para cuyo despacho han pedido urgencia los empleados en actual servicio de la Compañía.

Por las razones que doy, voto negativamente.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 11 votos por la negativa, 9 por la afirmativa, 2 abstenciones y 3 pa-reos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— No hay votación, porque las abstenciones influyen en el resultado.

Se va a repetir la votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 12 votos por la negativa, 9 por la afirmativa, 2 abstenciones y 3 pa-reos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se declara inadmisibile la indicación y queda aprobado el proyecto.

PROTOCOLO SOBRE REPOSICION Y COLO-CACION DE HITOS FRONTERIZOS ENTRE ARGENTINA, BOLIVIA Y CHILE. TRASPASO DE FONDOS EN EL PRESUPUESTO.

El señor SECRETARIO.— Sigue en el orden de la tabla, el informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Hon-orables señores Lavandero, Faivovich, Al-varez y Prieto, recaído en el proyecto de acuerdo, despachado por la Cámara de Di-putados, que proporciona fondos para la reunión de las Comisiones Mixtas de Lí-mites creadas por el Protocolo sobre Re-posición y Colocación de Hitos Fronteri-zos, suscrito entre los Gobiernos de Ar-gentina, Bolivia y Chile, en 1941.

El referido proyecto dice como sigue:

“Artículo 1º— Agrégase a continuación de la glosa del N° 13) de la letra v) del ítem 09|01|04 del Presupuesto del Minis-terio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, la siguiente frase:

“Pudiendo invertirse hasta la cantidad de setecientos mil pesos (\$ 700.000) en la atención de las delegaciones que estos países enviarán al nuestro en el presente año”.

Artículo 2º— Traspásase la cantidad de setecientos mil pesos (\$ 700.000) del ítem 06|01|04|v-3. al ítem 09|01|04|v-13) del Presupuesto vigente”.

—*El informe respectivo figura en los Anexos de la sesión 26ª, en 25 de agosto de 1954, documento N° 5, página 1.814.*

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE BULNES

El señor SECRETARIO.— Correspon-de tratar a continuación los informes de las Comisiones de Gobierno y Hacienda recaídos en el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza para contratar un empréstito a la Municipali-dad de Bulnes.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 16ª, documento N° 6, página N° 1.033.*

—*El informe de la Comisión de Gobier-no figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 31 de agosto de 1954, documento N° 10, página 1.882.*

—*El informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 9, página 1.961.*

El señor SECRETARIO.— Firman el informe de la Comisión de Gobierno los Honorables señores Rivera, González Ma-dariaga y Martínez, don Carlos Alberto.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, con las firmas de los señores Matte, Fai-vovich, Alvarez y Lavandero, propone aprobar el proyecto con las modificacio-nes que recomienda la Comisión de Go-bierno.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El proyecto que autoriza a la Munici-palidad de Bulnes para contratar un em-préstito es similar a todas las iniciativas de esta naturaleza que se han despachado en favor de otros municipios.

La Cámara de Diputados autorizó la contratación de un empréstito de sólo \$ 3.000.000. La Comisión respectiva del Se-

nado estimó que, dado el tiempo transcurrido, es muy probable que la obra que se pretende realizar, de dotar de energía eléctrica a Bulnes y al pueblo de Santa Clara, no pueda ejecutarse, por ser insuficiente esta suma, por eso, acordó autorizar la contratación de un empréstito de \$ 4.000.000.

Además, como el nuevo avalúo aumentará la rentabilidad de las contribuciones, se podrá servir el empréstito citado con una contribución adicional menor. Por eso, la Comisión redujo a la mitad el gravamen que establecía el proyecto de la Cámara, o sea, de 1,5, a 0,75 por mil anual. En consecuencia, se autoriza a la Municipalidad de Bulnes para contratar un empréstito por un millón de pesos más, y se gravan los bienes raíces con una contribución adicional equivalente a la mitad de la que ya se había acordado.

—*Se aprueba el proyecto en general y en particular en la forma propuesta por la Comisión de Gobierno.*

PROYECTOS AL ARCHIVO

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que propone enviar al Archivo los siguientes asuntos, por haberse legislado sobre la materia o por haber perdido su oportunidad:

Año 1940.—Moción de los ex Senadores señores Silva y Lira sobre arbitraje en conflictos del trabajo.

Año 1946.—Moción del Honorable Senador señor Rivera sobre desahucio a los obreros.

Moción del Honorable señor Cerda sobre previsión de choferes de casas particulares.

Año 1952.— Moción de los ex Senadores señores Ocampo y Lafertte sobre previsión de choferes de casas particulares.

Año 1953.— Moción del Honorable señor Rettig, que amplía el plazo para que periodistas y fotograbadores se acojan a la ley 9.989.

Mensaje del Ejecutivo que propone modificaciones al DFL. N° 200, de 21 de julio de 1953, relativo a la Corporación de Inversiones.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 31 de agosto de 1954, documento N° 13, página 1.887.*

—*Se aprueba lo propuesto por la Comisión.*

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza a la Municipalidad de Arica para contratar un empréstito.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los señores Rivera, González Madariaga y Martínez, recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 31 de agosto de 1954, documento N° 6, página N° 1.879.*

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 24ª, en 18 de agosto de 1954, documento N° 2, página 1.637.*

—*Se aprueba el proyecto.*

CAMBIO DE NOMBRE A CALLE DE BALNEARIO EL TABO

El señor SECRETARIO. — A continuación corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que denomina "Ernesto Prado Tagle" a la calle "Chacabuco", de El Tabo.

—*El informe de la Comisión de Gobierno recaído en este asunto figura en los Anexos de la sesión 27ª, documento N° 7, página 1.880.*

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 20ª, en 3 de agosto de 1954, documento N° 2, página 1.260.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**FONDOS PARA CELEBRACION DE LA XIV
CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA**

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar el informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que destina fondos para la celebración de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 31 de agosto de 1954, documento N° 8, página 1.880.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BELLOLIO.— Pido la palabra.

El señor ALTAMIRANO (Ministro de Salud Pública).— Pido la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Salud Pública.

El señor ALTAMIRANO (Ministro de Salud Pública).— Señor Presidente:

El Ejecutivo ha propuesto a vuestra consideración un proyecto de financiamiento para la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, que se llevará a efecto dentro de treinta días más.

El Gobierno de Chile ha asumido esta responsabilidad y este honor, a pesar de la difícil situación financiera de nuestro país, en atención a la importancia que para Chile y América esa conferencia significa.

Deseo recordar brevemente a los señores Senadores que la Organización Sanitaria Panamericana es la agrupación de todas las naciones del Continente, para proteger y fomentar la salud entre los países americanos. Formada en 1902, con el propósito de impedir la penetración de enfermedades transmisibles y plasmar una política sanitaria común a todas las naciones del hemisferio, ha funcionado sin interrupción hasta la fecha.

Nuestro país ha pertenecido 52 años a la Organización y ha participado activa-

mente en la dirección técnica y administrativa de ella, por intermedio de diversos representantes, durante varios períodos.

Actualmente la Organización forma parte, también, de la Organización de Estados Americanos y, por un convenio suscrito con la Organización Mundial de la Salud, tiene el carácter de Comité Regional de la O. M. S. para las Américas.

En los últimos años, la Organización no sólo otorga becas, sino que presta asesoría técnica y ayuda en equipos y suministros a aquellos países que solicitan cooperación para el desarrollo de sus programas locales de salubridad y mejoramiento de sus servicios correspondientes. Por acuerdo expreso de las Naciones Unidas, sin la anuencia e intervención de la Organización, no es posible obtener la ayuda en equipo que la UNICEF facilita a los países.

La Organización Sanitaria Panamericana está formada por:

a) El Comité Ejecutivo, integrado por representantes de siete estados miembros, que supervisa la marcha de la organización y asesora, en este carácter, al Consejo Directivo durante sus períodos de receso.

b) El Consejo Directivo, integrado por representantes de todos los Estados Miembros, que desempeña las funciones que le delega la Conferencia y actúa en nombre de ésta, entre sus reuniones.

c) La Conferencia Sanitaria Panamericana, que es el organismo máximo y soberano de la Organización, y

d) La Oficina Sanitaria Panamericana, que es la Secretaría Ejecutiva de la Organización.

La importancia de las Conferencias radica en el hecho de que constituyen la autoridad suprema de gobierno y de determinación de la política de la Organización Sanitaria Panamericana.

Además, son un foro para el intercambio de informaciones e ideas relacionadas con la prevención de las enfermedades y

la conservación, promoción y restitución de la salud física y mental y con los métodos y procedimientos médico-sociales para la prevención y tratamiento de las enfermedades físicas y mentales en el Hemisferio Occidental.

Se celebran cada cuatro años, en la capital de uno de los países del continente y con representación de las 21 repúblicas americanas y de los territorios o grupos de territorios a quienes se haya otorgado tal derecho.

Las Conferencias Sanitarias Panamericanas funcionan de acuerdo con el Código Sanitario Panamericano de 1924, tratado que ha sido ratificado por todas las repúblicas del hemisferio y promulgado por nuestro Gobierno el 13 de octubre de 1925.

En cuanto a los problemas que debaten las Conferencias Sanitarias Panamericanas, debo manifestar que ellas conocen los informes de los Gobiernos Miembros acerca de los progresos sanitarios alcanzados, durante el cuatrienio, los informes anuales del Presidente del Comité Ejecutivo y del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. Deliberan y resuelven sobre los programas y presupuestos de salud continental de la Oficina Sanitaria Panamericana y de la Región de las Américas de la Organización Mundial de la Salud, de la cual la Oficina es Comité Regional.

Además de abordar una serie de temas administrativos, entre los cuales se incluye la elección del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, da oportunidad para el intercambio de ideas y adopción de resoluciones sobre los problemas técnicos de mayor interés derivados de los informes de los Gobiernos Miembros.

La XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, que se reunirá en Santiago entre el 7 y 22 de octubre próximo, discutirá, entre otras materias, los siguientes temas técnicos:

a) "Control" de diarreas infantiles, a la luz de los últimos progresos científicos.

b) Métodos para mejorar la exactitud y fidelidad de los datos estadísticos primarios indispensables para programas de salubridad.

c) Aplicación de métodos de educación higiénica en zonas rurales de América Latina.

También se incluirán los temas: "Erradicación de la Malaria en las Américas" y "Treponematosi (Sifilis, Píam, Pinta Cubana y Carate)". Este último tema fué propuesto por el Gobierno de Chile.

La Conferencia se pronunciará sobre el proyecto de programa de la Oficina Sanitaria Panamericana, que comprende importantísimas y vastas tareas de cooperación técnica y económica para resolver problemas de salubridad en los países americanos. Para Chile, dicho proyecto establece la prosecución de los programas de vacunación contra la tos convulsiva y la difteria; vacunación BCG; centro de producción de cardiolipina, centro de demostración de asistencia a prematuros; actividades del Centro Interamericano de Bio-Estadística; planta de penicilina; planta desecadora de leche, etc.

La VII Reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, efectuada desde el 9 al 19 de octubre de 1953, en Wáshington, resolvió aceptar, por unanimidad, la invitación extendida por el Delegado de Chile para realizar la XIV Conferencia en nuestro país, de acuerdo con instrucciones especiales del Excelentísimo señor Presidente de la República. Este acuerdo fué adoptado por los representantes de Argentina, Brasil, Ecuador; Gobiernos de Estados Unidos de América, Guatemala, Haití; México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay, Venezuela y Delegados de Francia, Países Bajos y Reino Unido.

Desde 1911, fecha en que se efectuó la V Conferencia Sanitaria Panamericana en Santiago, nuestro país no había sido elegido como sede de una reunión sanitaria

internacional de tanta magnitud y trascendencia.

En cuanto a los trámites oficiales para la realización del acuerdo, puedo decir que el 25 de marzo de 1954, el Director de la Oficina envió a los Gobiernos Miembros la convocatoria oficial de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana en Santiago de Chile.

El 14 de abril, por Circular N° 37, el Ministerio de Relaciones Exteriores instruyó a nuestras Misiones Diplomáticas ante los Gobiernos Miembros que formularan la invitación oficial correspondiente a concurrir con sus más caracterizados elementos a esta conferencia.

Por Decretos Nos. 151, de 19 de enero de 1954, y 629, de 23 de junio del mismo año, el Gobierno de Chile designó la Comisión Organizadora de la Conferencia, la cual, en conjunto con la Oficina Sanitaria Panamericana, ha realizado una ardua labor relacionada con la organización del torneo.

Ya se está recibiendo la nómina de las delegaciones que asistirán, en representación de sus respectivos Gobiernos, a la Conferencia. Han comunicado ya su concurrencia el Director de la Oficina doctor Fred L. Soper, Estados Unidos, Colombia, Argentina, Paraguay, etc. Un número importante de delegaciones vendrán presididas por Ministros de Estado.

Este ligero resumen revela la importancia que tiene la Conferencia y que justifica plenamente la emisión de estampillas conmemorativas, ya que se trata de un torneo de carácter trascendental. Con ello, en ningún caso se va a perjudicar el tradicional prestigio de nuestras emisiones postales.

Además, señores Senadores, la Comisión de Gobierno dice, en una parte de su informe:

“Debemos agregar que la práctica de autorizar emisiones extraordinarias produce un desprestigio internacional del ser-

vicio postal y contribuye a especulaciones filatélicas de tanta mayor envergadura cuanto más reducida sea la emisión”.

Esto quiere decir que la emisión seguramente no alcanzará a perjudicar el financiamiento del Servicio de Correos y Telégrafos, por cuanto será absorbida rápidamente por personas que tienen interés en este tipo de emisiones limitadas.

En consecuencia, debido a la urgencia que tenemos de contar con el adecuado financiamiento, a que la Conferencia se realizará dentro de los próximos treinta días, a que el compromiso ya está contraído y que tenemos anunciada ya la visita de distintos representantes de los demás países de América y de algunos Ministros del ramo, me permito solicitar al Honorable Senado que se sirva prestar su aprobación al proyecto de ley ya aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Pido la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bellolio.

El señor BELLOLIO.— Se la cedo a Su Señoría.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, participo de la opinión del señor Ministro en cuanto a la importancia que tiene este torneo. Creo que se le ha hecho un honor al País al señalarlo como sede de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, y deseo que ella alcance todo el éxito que sea posible.

Pero el señor Ministro parece no haberse percatado de la dificultad en que nos encontramos para aprobar el proyecto que nos ha enviado, lo que lamento, señor Presidente. No se trata de la importancia del gasto, que sólo alcanza a diez

millones de pesos, sino de la trascendencia del financiamiento que nos propone, en cuanto vendría a perturbar el proceso natural de la formación de los Presupuestos de la Nación, ya que consiste en distraer en otros fines, fondos ya consignados en el Presupuesto como entradas ordinarias. El Ejecutivo nos ha mandado, pues, un proyecto cuyo financiamiento es ilusorio, inexistente. Más aún, si se sentara tal precedente, no hay duda de que seguiríamos un mal camino.

La Constitución Política dice a este respecto: "No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho gasto". Y ¿que hace el Ejecutivo con este proyecto de ley? Nos dice: "Emitamos estampillas conmemorativas por un valor de diez millones de pesos". ¿No se da cuenta el Ejecutivo de que esas estampillas nuevas reemplazarán especies valoradas cuyo producido forma parte actualmente del Presupuesto? Si mañana sigue por este camino, nos mandará una serie de proyectos de ley totalmente desfinanciados, que no harán otra cosa que perturbar el buen ordenamiento de las finanzas del País. Este es el aspecto que discutimos.

Si el proyecto se limitara a considerar la emisión de las estampillas, se podría aceptar, aun cuando el Gobierno debiera ser parco en la emisión de especies postales, pues, como muy bien lo dijo en una sesión anterior un señor Senador, a la República de Chile la distinguían dos cosas: la antigüedad de su anterior Constitución Política y las pocas emisiones de estampillas de que había hecho uso, política totalmente contraria a la práctica acostumbrada en algunos países centroamericanos, de emitir estampillas para con ellas financiar parte de sus gastos.

Es evidente que cada emisión constituye un negocio de tipo filatélico, y los

gobiernos que las ordenan siempre obtienen una pequeña parte de utilidad con este procedimiento; pero no crea el señor Ministro que la especulación filatélica cubrirá el gasto de diez millones de pesos, pues lo único que se hace es reemplazar una entrada ordinaria de la Nación.

Cuando se dictó la ley orgánica del servicio de Correos y Telégrafos, se quiso ponerse a cubierto de todo evento en esta materia y así fué cómo el artículo 130 determinó que: "El producto de la venta de especies postales valoradas, destinadas a cubrir el valor del fraqueo, de las sobretasas y derechos especiales de la correspondencia y demás objetos postales, forma parte de las entradas del ramo de Correos y exclusivamente para los efectos del cálculo anual de entradas y gastos del Presupuesto General de la Nación".

Lo anterior tuvo por objeto procurar que los recursos provenientes de entradas normales destinadas a financiar parcialmente el Servicio sean destinados, por motivo alguno, a otros fines.

De allí, señor Presidente, que si el proyecto se limitara al artículo 1º, no habría inconveniente en despacharlo, por lo menos en cuanto respecta al Senador que habla. El artículo 1º se limita únicamente a "autorizar al Presidente de la República para que disponga una emisión postal conmemorativa de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana que se celebrará en Santiago en octubre del presente año. Esta emisión será por una suma de diez millones de pesos". Muy bien, pero . . .

El señor RIVERA.— Muy mal.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— . . . el artículo 2º no lo puede admitir el Senado . . .

El señor RIVERA. — Ni el primero tampoco.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— . . . , porque sentaría un precedente funestísimo.

Como digo, el artículo 1º, en cierta forma, podría aceptarse, ya que, como dice el señor Ministro, el hecho de que se haya designado a Chile sede de la Conferencia constituye un alto honor para el País, pues desde 1911 no se celebraba aquí un torneo de esta naturaleza.

El señor RIVERA.—¿Y qué se haría con las estampillas? ¿Venderlas?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Venderlas al público para el franqueo de la correspondencia y aprovechar sus imágenes para conmemorar el torneo.

El señor QUINTEROS.—¿Y no se podría financiar la Conferencia!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El proyecto sólo cambia un tipo de sellos por otro. Una pieza postal que es hoy día franqueada por una estampilla ordinaria corriente, en virtud del proyecto pasa a ser franqueada con otro tipo de imagen.

El señor RIVERA.—Pero así no se financia el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Los recursos son unos mismos; nada se altera. Es importante que el Senado se percate de esto: se reemplaza una estampilla por otra; es decir, una imagen por otra.

El señor QUINTEROS.—Esa no es la intención del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Como dice un señor Senador, la imagen de O'Higgins se reemplaza por otra alusiva a la celebración de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana. No hay destinación de recursos extraordinarios. La Tesorería General no recibe un peso más. De allí que el financiamiento del proyecto resulta ilusorio. Es un financiamiento que el Gobierno no debió proponer, porque no es serio que lo proponga. Está faltando, así, al proponer un financiamiento de esta naturaleza, a uno de sus deberes principales; más todavía si consideramos lo crítico de la situación actual.

Por eso, estimo que el artículo 2º debe

ser reemplazado. No puede establecerse, en él, que, con cargo al producto de la emisión autorizada en el artículo anterior, se cubrirán los gastos que importe la celebración de la citada Conferencia.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

No entiendo qué objeto tiene aprobar el artículo 1º si se suprime el 2º. ¿Qué finalidad tendría la emisión?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Tendría una: conmemorar un acto de trascendencia internacional.

El señor IZQUIERDO.—Pero así no se financia el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Exactamente; no se financia el proyecto.

El señor FIGUEROA.—Hay que modificar el financiamiento.

El señor MARTINEZ.—¿Para qué? Si la emisión es por diez millones de pesos, el Estado saca esa suma de otros recursos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Esa no es solución. Es lo mismo que tener un reloj en el bolsillo izquierdo del chaleco y pasarlo al derecho: siempre se tiene un solo reloj...

El señor CURTI.—Esos son malabarismos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ese es el problema. Si el Gobierno sólo dispone de un Presupuesto —ya que el Presupuesto de la Nación no es más que uno—, al proceder como sugiere Su Señoría, actúa como el que pasa su reloj del bolsillo izquierdo del chaleco al derecho: siempre continúa con un reloj, y no hizo sino cambiarlo de lugar.

El señor MARTONES.—Eso no es tan exacto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Aquí se reemplaza una imagen por otra.

El señor MARTONES.—La imagen de Su Señoría no es muy exacta, porque gran parte de la emisión, que es por diez millones de pesos, va a los negocios de los filatélicos.

El señor QUINTEROS.—La totalidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No, Honorable colega, porque la filatelia utiliza también los efectos postales usados, y, en todo caso, la totalidad de la emisión nueva debe distribuirse proporcionalmente a los correos del País.

El señor MARTONES.— El señor Senador, que ha sido jefe del Servicio,...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Por eso lo afirmo.

El señor MARTONES.— ... sabe muy bien que parte de estas emisiones es adquirida por los filatélicos de Chile y del mundo entero...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Apenas un porcentaje.

El señor MARTONES.— ... , porque se trata de emitir una nueva estampilla que no figuraba en el cuadro de las emitidas hasta ahora.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Un 5%, o un 10% a lo sumo. El resto, no, Honorable colega. En cambio, jugamos con los procedimientos internos. ¡Esta es la falta de seriedad que impugno!

El señor ALTAMIRANO (Ministro de Salud Pública).— Además creemos, después de una serie de diligencias ulteriores, que el producto de la emisión no va a ser absorbida totalmente por la Conferencia. Consideramos que, de los diez millones calculados, nos alcanzará con cinco.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Estaría de acuerdo en que esos recursos se sacaran del exceso que pudiere haber en cualquier partida del Presupuesto de la Nación; pero no que se pretenda obtenerlos con el financiamiento que ahora se propone. El señor Ministro debe concordar con el Senador que habla, en que este procedimiento es inconveniente y que al aprobarlo sentaríamos un precedente funesto, pues se está cometiendo un engaño, porque con el mismo criterio mañana cualquier proyecto de ley podría financiarse con dineros ya considerados en rubros determinados del Presupuesto, con lo que

incurriríamos en un engaño colectivo. De allí que creo que el proyecto no es conveniente y que la Comisión de Gobierno ha estado en su perfecto derecho y ha velado por las buenas prácticas administrativas y constitucionales, al proponer que rechazemos tal financiamiento.

El señor ALTAMIRANO.— (Ministro de Salud Pública).— Quisiera despejar algunas palabras del Honorable señor González Madariaga.

Estimo que la palabra engaño, en este caso, está fuera de lugar. Estamos tratando una cosa en serio y creo que tan respetable es la opinión del señor Senador como la del Ejecutivo. Al proponer una emisión de estampillas como financiamiento, lo hacemos con toda responsabilidad. El motivo para ello es suficientemente serio como para justificarla. Esto, en primer lugar; ahora, segundo punto: no pretendemos abrir ninguna brecha para seguir emitiendo estampillas, puesto que se trata de un acontecimiento extraordinario. Los señores Senadores han aceptado emisiones extraordinarias de estampillas para la celebración de actos de esta naturaleza. Y, última circunstancia, vamos a ocupar sólo el 50% del producto de la emisión, la que va a ser absorbida, sin duda, por los filatélicos, aparte el negocio natural.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Ministro, al usar la palabra engaño, no lo hice con el ánimo de usar una expresión despectiva para Su Señoría. He querido únicamente afirmar que hay un engaño de financiamiento. Esta es la interpretación que he dado al término, y espero que el señor Ministro quede conforme con ello. Pero tengo que rebatir a Su Señoría cuando dice que el campo filatélico va a absorber casi toda la emisión, porque creemos que el Gobierno, en apoyo de las buenas prácticas, debe proponer financiamientos verdaderos y no artificiales. El señor Ministro, al expresar la idea posible de que el campo filatélico adquiera esta emisión, cae en una posibilidad de especu-

lación y creo que no es conveniente tal procedimiento.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Qué alguien se entretenga en Chile!

El señor ALTAMIRANO (Ministro de Salud Pública).— Pero es un caso que está dado en todas partes del mundo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En las administraciones serias no, señor Ministro.

El señor RIVERA.— Señor Presidente, todo lo que se ha planteado está muy bien, pero hay una cosa que el señor Ministro no ha contestado. Las entradas por concepto de estampillas de correo están calculadas en el Presupuesto General de la Nación en una suma determinada, y están destinadas en el propio presupuesto de gastos públicos. Ahora, esta cantidad considerada en la ley de Presupuestos se va a ver disminuída en 10 millones de pesos por esta emisión.

El señor PRIETO.— Salvo que se haya vendido una cantidad mayor que la calculada en el Presupuesto.

El señor RIVERA.— Pero Su Señoría sabe que no se pueden financiar gastos con las mayores entradas que pueda producir un rubro.

El señor AMUNATEGUI.— Porque la Ley de Presupuestos lo prohíbe.

El señor RIVERA.— En efecto, prohíbe terminantemente financiar gastos con mayores entradas provenientes de un rubro determinado.

El señor MARTONES.— ¿Dónde van las mayores entradas, entonces?

El señor RIVERA.— Ruego a Su Señoría que no me interrumpa, porque se trata de un asunto serio que estoy exponiendo al señor Ministro. Digo terminantemente que la ley de Presupuesto ha calculado una entrada determinada por concepto de venta de estampillas de correo, en una suma X, cualquiera que sea. Pero, si a esta suma le vamos a suprimir, por una emisión de estampillas para una conferen-

cia, diez millones de pesos, quiere decir que la suma calculada va a ser disminuída en diez millones de pesos, lo que no se puede hacer. Y como los recursos de la Nación son totales, quiere decir que la ley no está financiada, porque se ha tomado una cantidad destinada en una ley anterior para otro fin.

Nosotros no discutimos, señor Presidente, la conveniencia que pueda haber en celebrar esta conferencia. Nadie lo discute. Estamos velando por la correcta inversión de los recursos públicos y por la correcta legislación, por el respeto a los términos concretos de la Constitución y de la ley orgánica de Presupuestos. Que el Gobierno discurra otro financiamiento. Ahora, va a ir una parte de esto a los filatélicos y no se va a restituir la parte de los recursos ya calculados y que tienen otro destino. Aunque se trate de un solo peso, no digo \$ 5.000.000, se violan los preceptos que rigen la ordenación de los gastos públicos.

No quiero abundar en las otras observaciones que, con bastante conocimiento, ha dado el Honorable señor González Madariaga.

El señor FAIVOVICH.— Pido la palabra.

En una sesión anterior, esta materia fué ampliamente debatida, a raíz del informe evacuado por la Comisión de Hacienda, que, a diferencia de lo que acordó la Comisión de Gobierno, resolvió recomendar la aprobación de este proyecto.

Evidentemente, no me voy a referir a la trascendencia de la Conferencia Sanitaria, ni a otras consideraciones que se han hecho valer, como la de que una parte de las estampillas emitidas será absorbida por la actividad filatelistas. No me interesa.

Sólo quiero enfocar este problema desde el punto de vista constitucional y legal para ver si el financiamiento que se da a esta iniciativa es correcto o no. Desde luego, hay dos conceptos que se han estado

barajando. El informe de la Comisión dice que debe señalarse a este gasto la fuente que crea recursos para afrontarlo. En mi muy modesta opinión y de acuerdo con los preceptos constitucionales y con la ley orgánica de Presupuestos, el hecho de que el Gobierno haya señalado como fuente de recursos la venta de estampillas cumple con el precepto legal. No cabe duda, es una fuente....

El señor CURTI.—Una fuente ocupada.

El señor FAIVOVICH.—Una fuente ocupada.

¿Por qué no me permite desarrollar mis ideas. Honorable colega? Después, con mucho gusto, escucharé las tuyas.

En mi concepto, se crea una fuente de recursos o se indica una fuente.

La segunda observación, que ha sido formulada por mi estimado colega el Honorable señor Rivera, es ¿cómo se va a imputar el gasto a los mayores ingresos del Presupuesto? ¡Pero si hemos despachado centenares de proyectos imputando el gasto a las mayores entradas de la ley de Presupuestos! No podría ser de otra manera, porque, de lo contrario, habría que considerar adónde van las mayores entradas.

El señor RIVERA.—A las menores entradas.

El señor FAIVOVICH.—No; por eso hablo de mayores entradas. De manera que ésta ha sido la práctica. Y hay que advertir una cosa: es la interpretación tan estricta y literal que se da a los preceptos de la ley orgánica de Presupuestos. Y de acuerdo con la mentalidad de su autor, el señor Kemmerer, se debe convenir en que este concepto está fundamentalmente alterado. Tanto es así, que yo creo que se hace urgente una legislación que modifique nuestra actual ley orgánica de Presupuestos, que impide, en gran parte, el desenvolvimiento de la actividad financiera del Estado por esa rigidez que algunos siguen observando frente a esta materia.

El señor RIVERA.—Muy bien.

El señor FAIVOVICH.—Ahora, la ley orgánica de Presupuestos calcula como ingreso global de los servicios de Correos y Telégrafos, para el año en curso, 240 millones de pesos. Pero esto es una mera apreciación, porque bien puede ocurrir que los ingresos sean mayores o también menores.

La práctica ha enseñado que en estos servicios hay un incremento vegetativo regular. Ahora bien, en un país que tiene un Presupuesto único y donde ningún servicio tiene presupuesto propio, no debe haber ningún temor de hablar de distraer una suma determinada del posible cálculo de rendimiento, porque ese servicio se financia con la ley general de Presupuestos de la Nación. Si mañana nosotros comprobáramos que, en vez de 240 millones de pesos, ingresó una suma menor, significaría que el Estado debe mantener el financiamiento de dicho servicio. Lo mismo ocurriría en el caso de que hubiera un volumen de ingresos mayor que el previsto por el Congreso.

El señor CURTI.—Entonces, en vez de recurrir al subterfugio de una emisión de estampillas, ¿por qué no se dice, lisa y llanamente, que, del Presupuesto de la Nación, se destinará una suma determinada?

El señor FAIVOVICH.—Voy a llegar a eso.

El Gobierno tiene dos caminos para financiar este proyecto: o crear nuevos impuestos por 10 millones de pesos o, lisa y llanamente, hacer la imputación a la ley de Presupuestos.

El señor RIVERA.—Indicando la fuente de recursos.

El señor FAIVOVICH.—Indicando la fuente de recursos en la ley de Presupuestos.

El señor IZQUIERDO.—De las mayores entradas.

El señor FAIVOVICH.—Efectivamente, de las mayores entradas.

Ese es el problema de fondo.

En definitiva, si el Gobierno, mediante este proyecto de ley, le resta diez millones de pesos al probable ingreso de Correos y Telégrafos, lo único que está haciendo es financiar los diez millones con la creación de un nuevo impuesto. Ni más ni menos. De tal manera, que al Congreso le corresponde resolver esta disyuntiva: o le dice al Gobierno "yo le despacho la ley pero usted me crea un impuesto por diez millones de pesos", o bien, despacha esta iniciativa y señala como fuente de ingreso la ley de Presupuestos, que es lo que está haciendo, en este caso, con el proyecto.

El señor RIVERA.—La otra posibilidad es no despachar el proyecto.

El señor FAIVOVICH.—Como dice el Honorable señor Rivera, la otra posibilidad consiste en no despachar el proyecto; pero, como creo que está, en la conciencia de todos los señores Senadores, la necesidad que existe de que el País haga frente a un compromiso de carácter internacional, me parece que ninguno de mis Honorables colegas va a rechazar esta iniciativa, por el gasto de diez millones de pesos que representa, máxime si se sabe que el País ha luchado para obtener ser sede de la Conferencia.

Termino diciendo que el financiamiento, tal como viene, me parece bien. Y, a pesar de la opinión muy respetable de la Comisión de Gobierno, creo que ella no traduce el espíritu de nuestra legislación sobre esta materia. Además, en concordancia con lo que ya ocurrió en la Comisión de Hacienda, quiero expresar que votaré favorablemente el proyecto, porque no vulnera ningún precepto y porque satisface un propósito que el País no puede dejar de llevar a cabo.

El señor CERDA.—Nadie puede desconocer la importancia de esta Conferencia ni el hecho de que ella se realice en nuestro país, pues, como se ha dicho, ella se verifica sólo cada cuatro años en diferentes países. En consecuencia, tenemos la obligación, el deber, de otorgar la facilidad

des necesarias para su financiamiento, pues no podemos colocar al Gobierno en situación de que carezca de recursos para atender los gastos que ella irrogue. A mi juicio, el financiamiento propuesto en el proyecto está perfectamente bien. El Gobierno —como ha dicho el Honorable señor Faivovich— tiene la obligación de presentar un financiamiento, y esto es lo que ha hecho. Ahora el Congreso debe pronunciarse acerca de si está bien hecho o no.

A nadie le cabe dudas acerca de que la demanda de estampillas originadas por una emisión especial, es mayor que por las ordinarias....

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Ha terminado el Honorable señor Cerda?

El señor CERDA.— No, señor Presidente.

Deseaba advertir, además, que estas conferencias significan un aporte especial para el País, en cuanto a ingresos de monedas extranjeras, lo cual beneficia bastante a nuestra economía. Sabemos que, hace poco tiempo, se celebró una gran festividad en Brasil, con motivo del centenario de la ciudad de Sao Paulo, y que el Gobierno de Brasil contribuyó con diez millones de dólares a la organización de este festival. Pues bien, la afluencia de asistentes a esa ciudad hizo que los ingresos en dólares llegaran, según se calcula, a 20 millones. De tal modo, pues, que, si por este torneo hacemos un esfuerzo especial, por otro lado, recibiremos una mayor cantidad por concepto de ingresos de moneda extranjera, que devolverá con creces la inversión que se hará.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿En qué proporción?

El señor AMUNATEGUI.—Probablemente en un ciento por ciento.

El señor CERDA.—Es, en todo caso, mayor la venta de estampillas especiales.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero, ¿en qué proporción?

El señor BELLOLIO.—Eso no interesa.

El señor CERDA.—No podría precisar en qué proporción es mayor; pero, de hecho, se produce una gran demanda por las emisiones especiales, que se compran a corto plazo en grandes cantidades y que no se destinan sino en parte al consumo ordinario de franqueo. La razón es que muchos filatélicos compran estas estampillas no sólo para coleccionistas de Chile, sino también de distintas partes del mundo, con lo cual, nuevamente, se vuelve a la utilización de las emisiones ordinarias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, que se busque otro financiamiento y no se sienta este precedente funesto.

El señor CERDA.—Estoy de acuerdo en que puede señalarse otro financiamiento. Se ha dicho aquí, por ejemplo, que el financiamiento podría establecerse con cargo a las mayores entradas del Presupuesto. Debo recordar, especialmente a mis Honorables colegas del Partido Radical, que, en Administraciones pasadas, se legisló tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, en diversas oportunidades, con cargo a mayores entradas filatélicas, con cargo a las mayores entradas del cobre....

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero si la filatelia no constituye una entrada.

El señor CERDA.—Estoy recordando un hecho; se han financiado diversos gastos con cargo a emisiones filatélicas. No es ésta la primera vez que se recurre a tal financiamiento. Se despacharon proyectos que autorizaban gastos cuyo financiamiento se hacía con cargo a las mayores entradas del cobre, como he dicho, y por grandes sumas de dinero. Ahora, sólo se trata de una cantidad reducida.

Creo, por otra parte, que señalar como financiamiento las mayores entradas que rinda este ítem del Presupuesto, estaría

bien, pues se financiarían los diez millones de pesos. El financiamiento podría obtenerse en estas condiciones. Pero no se podría mencionar como financiamiento las mayores entradas generales del Presupuesto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué financiamiento mencionaría Su Señoría?

El señor CERDA.—Diría que con cargo a las mayores entradas de la ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

El señor FAIVOVICH.—Con cargo a las mayores entradas de la ley de Presupuestos, sería mejor.

El señor CERDA.—Eso lo considero demasiado amplio.

Por otra parte, vamos a percibir, en moneda extranjera, una cantidad mayor que la que se gastará.

El señor AMUNATEGUI.—Eso estaría compensado con los viajes de los Ministros de Estado y de los funcionarios que van a las Naciones Unidas.

El señor RIVERA.—También con las mayores entradas...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Por acuerdo de la Sala, el Senado debe constituirse en sesión secreta a las 5.45, para tratar un Mensaje sobre nombramiento diplomático y asuntos particulares de gracia. En consecuencia, si al Senado le parece, se podría prorrogar la sesión pública hasta el despacho de este proyecto y después constituir la Sala en sesión secreta.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se podría suspender la discusión del proyecto hasta la próxima semana, a fin de buscarle un financiamiento adecuado. Creo que hay que buscarle un financiamiento más real, porque la verdad es que actualmente no lo tiene.

El señor MARTINEZ.—¿Por qué no votamos el proyecto?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Si se cambia el financiamiento y se hace con cargo a las mayores entradas...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Habría que prorrogar la sesión pública. Solicito el asentimiento de la Sala.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No hay acuerdo.

El señor RIVERA.—No hay acuerdo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Habría que votar la prórroga de la hora, por no haber acuerdo.

El señor AMUNATEGUI.— Hay muchos Senadores inscritos en Incidentes.

El señor QUINTEROS.—Yo había pedido la palabra, señor Presidente. Quiero decir dos palabras...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hay un acuerdo del Senado para votar un Mensaje sobre nombramiento diplomático a las 5.45.

Se va a votar si se prorroga la hora o no para continuar la discusión del proyecto que se debate.

El señor MARTONES.— ¿Por qué no votamos el proyecto?

El señor AMUNATEGUI.—Que se vote el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — ¿Habría acuerdo para prorrogar la hora hasta el despacho de este proyecto?

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Voy a hablar muy brevemente. El señor Ministro ha dicho que necesita no diez millones, sino cinco...

El señor MARTONES.—Más o menos.

El señor QUINTEROS.—... más o menos, de manera que el problema que tenemos es encontrar financiamiento para estos cinco millones de pesos.

El señor CORREA.—Es deber del Gobierno.

El señor QUINTEROS.—Ahora bien, mi criterio es que este procedimiento es irregular. El Gobierno, como máximo, obtendrá un beneficio de diez millones de

pesos, y los filatélicos obtendrán una utilidad de cien millones por el mayor precio a que venderán estos sellos...

El señor RETTIG.— Entonces, hagámonos filatélicos.

El señor QUINTEROS.—El comercio filatélico está pendiente de esta emisión, que adquirirá grandes sobrepuestos, y me parece que no nos corresponde facilitar esta clase de comercio, por muy legítimo e interesante que sea. Yo no lo entiendo.

Este es mi punto de vista, señor Presidente, y quería decirlo francamente.

El señor CURTI.— Señor Presidente, comparto las expresiones del Honorable señor Quinteros en el sentido de que, para obtener cinco millones de pesos, no habría por qué formar una especie de mercado que vendría, incluso, a desprestigiar un poco, por decirlo así, la seriedad de las emisiones de especies valoradas de la República. Estaría, pues, de acuerdo en buscar una nueva fuente de entradas que diera estos cinco millones de pesos, en vez de acudir al subterfugio de imprimir estampillas, procedimiento éste que acarrearía tropiezos, por cuanto mientras se imprimieran, se distribuyeran en el mercado y se vendieran, transcurriría sobradamente el tiempo que falta para la celebración de la Conferencia, sin que se hubieran producido las entradas necesarias.

Por ello, creo que sería mucho más lógico buscar un financiamiento de excepción para este objeto, que podría ser un sorteo extraordinario de la Polla Chilena de Beneficencia, con el cual se obtendrían los fondos en un solo día.

El señor MARTONES.—¡Todo un Senador por Concepción!

El señor ALTAMIRANO (Ministro de Salud Pública).—Esta fué nuestra idea, pero, desgraciadamente, la Cámara de Diputados la rechazó.

El señor MARTONES.—Y la Universidad de Concepción no la acepta.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor BELLOLIO.—Creo, señor Presidente, que, por haberse debatido ya este asunto en sesiones pasadas, se ha olvidado el punto de vista inicial de su discusión. De las explicaciones dadas por el Honorable señor Faivovich se deduce que este proyecto está perfectamente encuadrado en la ley y en la Constitución.

Se trata, señor Presidente, de que Chile ha obtenido el honor de ser la sede de esta XIV Conferencia Sanitaria...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Un honor caro.

El señor IZQUERDO.—Pero que va a dejar dinero.

El señor BELLOLIO.— Los delegados de las diversas naciones participantes y quienes están preparando la Conferencia, han invertido en el País, ya, más de cincuenta mil dólares. Y no sería justo que esta Honorable Corporación dejara al Gobierno en situación de no poder hacer frente a dichos gastos, cuando está ya todo preparado. Además, concurrirá una cantidad enorme de personas a la Conferencia, lo cual favorecerá el prestigio internacional de nuestro país y le dejará una gran suma de monedas extranjeras.

En lo que atañe a la circunstancia de que va a constituir un gran negocio para los filatélicos, yo creo que se han despachado muchas leyes que han significado negocios mucho más grandes.

El señor RIVERA.—Sigamos en el baile, entonces.

El señor QUINTEROS.—¿Cuál ley?

El señor IZQUIERDO.—Entre otras, la ley sobre financiamiento del agua potable de Antofagasta, que se ha prestado para muchas especulaciones.

El señor BELLOLIO.—Aquí fué estudiado este asunto...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿No está cerrado el debate? Está obstruyendo el despacho del proyecto el doctor Bellolio.

—Risas.

El señor BELLOLIO.—Termino, entonces, ya que se va a cerrar el debate y para no obstruir el despacho del proyecto, solicitando su aprobación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Cerrado el debate.

Hay una indicación...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente? Sin pretender prolongar el debate, ni mucho menos, creo que se podría, para no sentar un mal precedente, decir que el gasto se financiará con la mayor entrada del ítem referente a Correos y Telégrafos del Presupuesto Nacional.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Presidente? Si se acepta la indicación, creo procedente facultar a la Mesa para citar expresamente el ítem de la ley de Presupuestos a que se cargará este gasto; que se diga: con cargo al ítem número tanto.

El señor IZQUIERDO.— Que es el de Correos y Telégrafos.

El señor FAIVOVICH.—Exactamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Debemos dejar constancia de que los Senadores de Oposición estamos facilitando el financiamiento de un proyecto que venía mal concebido. Que se vea que la Oposición no es como la pintan los periódicos.

El señor BELLOLIO.—¿No se aproveche...!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, se daría por aprobado en general el proyecto.

El señor ACHARAN ARCE.—Sin emisión.

El señor PRIETO.—Que se vote.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — ¿Habría acuerdo para aprobar en general el proyecto?

Acordado.

En seguida, se votará la indicación que formularon los Honorables señores González Madariaga y Faivovich.

El señor RIVERA.—¿Qué se está votando?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El proyecto se aprobó en general.

El señor RIVERA.—Yo voto en contra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con el voto contrario del Honorable señor Rivera.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y el mío.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Y el mío.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hay que recoger la votación, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La Mesa consultó a la Sala si se pedía votación y se le contestó negativamente.

El señor RIVERA.—Yo pedí votación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Consecuente con las ideas que expresé, voto negativamente.

El señor MARIN.—Votaré favorablemente el proyecto en general, porque el Gobierno de Chile ha contraído ya el compromiso de que la Conferencia se celebre en Santiago, pero me reservo el derecho de votar negativamente el financiamiento propuesto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Creo que el procedimiento que indica Su Señoría es el más conveniente. Retiro mi voto, y voto afirmativamente.

El señor AMUNATEGUI. — Se está acercando a los liberales, Su Señoría.

El señor PRIETO.—Eso sí que es inconstitucional.

El señor CURTI.— Encontró la posición Su Señoría.

El señor QUINTEROS.—Voto negativamente, porque el proyecto consiste, en lo fundamental, en autorizar una emisión especial.

El señor RIVERA.—No me opongo a la idea de celebrar conferencias internacionales en el País, pero todo proyecto de-

be venir financiado, y el financiamiento debe estar de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en la ley orgánica de Presupuestos. Entiendo que el proyecto en debate no reúne ese requisito. En consecuencia, voto negativamente.

El señor PRIETO. — Voto favorablemente el proyecto, porque creo que ha sido presentado de acuerdo con las disposiciones de la Carta Fundamental. En efecto, la Constitución, en el inciso 2º, número 4º, del artículo 44, dispone que "no podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho gasto".

En atención a lo dispuesto en el precepto citado, voto afirmativamente.

El señor RIVERA.—¿Cuál es la nueva fuente de recursos? No la conocemos.

El señor PRIETO.—Dice la Constitución: "crear o indicar".

El señor RIVERA.—No está creada.

El señor FAIVOVICH.—La emisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Terminada la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, una abstención y 2 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda aprobado en general el proyecto.

Procedería votar la indicación formulada por el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La Mesa podría corregir la redacción.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hay unanimidad para aprobar la indicación.

El señor RIVERA.—Insisto en mi voto negativo, porque el proyecto no indica ninguna fuente de financiamiento, ni tampoco se crea ninguna. La fuente indicada es la misma que existe ya en la ley de Presupuesto.

El señor CORREA.—No se ha votado el artículo 1º del proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— De conformidad al Reglamento, deben votarse las indicaciones únicamente, y los demás artículos quedan aprobados.

El señor ACHARAN ARCE.— Entonces, que vuelva a Comisión, nuevamente, de acuerdo con el Reglamento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Es una sola indicación, de manera que no debe volver a Comisión. Por esto, se va a votar la indicación del Honorable señor González Madariaga, modificada por el señor Faivovich.

El señor MARIN.—Señor Presidente, la indicación del Honorable señor González Madariaga incide en el financiamiento. Voté favorablemente, en general, el proyecto, pero ahora voto en contra esta indicación.

He manifestado que el buen nombre y la seriedad de un país están también en relación directa con el respeto y el prestigio que se tenga por las emisiones de especies valoradas. En el pasado, Inglaterra y Chile tuvieron el mayor prestigio internacional al respecto, pero nuestro país, por abusar de estos sistemas, lo ha perdido. Más de una vez, filatélicos que aman a su patria me han expresado que Chile ha perdido este prestigio por haber caído en dicha corruptela, que ha hecho desmerecer el buen nombre de Chile en tal aspecto.

El señor QUINTEROS.— A corregir esto tiende la indicación del Honorable señor González Madariaga.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, quiero manifestar que a raíz del debate habido se ha creado un poco de confusión. Por esto, quiero poner las cosas en su lugar.

Si se aprueba el artículo 1º, que autoriza una emisión de estampillas, no podrá aprobarse la indicación del Honorable señor González Madariaga, que hace la imputación a un ítem determinado del Pre-

supuesto nacional. Entonces, o se financia el proyecto con la emisión de estampillas o bien con la imputación a un ítem del Presupuesto.

El señor MARIN.— Tiene toda la razón.

El señor FAIVOVICH.—Ahora, si no se aprueba el artículo 1º, habría que reemplazarlo por este otro: se destina la suma de diez millones de pesos a tal objetivo y se imputará el gasto al ítem tanto de la ley de Presupuesto.

El señor MARTONES.— Entiendo que no ha habido indicaciones respecto del artículo 1º en la discusión general, de manera que quedaría aprobado.

El señor FAIVOVICH.— Vamos a volver a la discusión del mismo problema. He manifestado ya mi concepto y creo que los miembros de la Comisión comparten esta opinión, de que se puede financiar el proyecto con cargo a las mayores entradas del Presupuesto.

El señor AMUNATEGUI.—Siempre se ha hecho.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No se puede hacer, de acuerdo con la ley de Presupuesto.

El señor FAIVOVICH.—Creo que el Senado debe decidir esto: o autoriza la emisión de estampillas, y entonces no hay por qué referirse a otro punto, o si no, se autoriza el financiamiento con la imputación a un ítem del Presupuesto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a proceder a votar el proyecto en la misma forma en que viene redactado, y la votación va a ser por artículos.

El señor SECRETARIO. — El señor Presidente pone en votación el artículo 1º, del proyecto, que dice:

“Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para que disponga una emisión postal conmemorativa de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana que se celebrará en Santiago en octubre del presente año.

Esta emisión será por una suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000)".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación el artículo.

—(Durante la votación).

El señor FIGUEROA.— Voto que no. Prefiero el otro financiamiento.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y 1 pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Queda rechazado el artículo.

El señor AMUNATEGUI.— Habría que repetir la votación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No, señor Senador; se trata de un pareo. En consecuencia, queda rechazado el artículo.

El señor AMUNATEGUI.— Entonces, quiere decir que queda menos financiado el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habría acuerdo para dar por aprobada la indicación del Honorable señor González Madariaga?

El señor RIVERA.—Pido que se vote, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.— La indicación del Honorable señor González Madariaga es para destinar la suma de diez millones, de la mayor entrada del Presupuesto General de la Nación, a financiar este gasto.

El señor FAIVOVICH.—Hay qué hacer referencia al ítem correspondiente.

El señor AMUNATEGUI.— Pero no hay nuevas entradas, porque no hay una nueva emisión de estampillas.

El señor ALTAMIRANO (Ministro de Salud Pública).—Se le ha quitado el financiamiento. Sin una nueva emisión, no hay mayores entradas.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No puede votarse esa indicación, pues es inconstitucional, por cuanto el Presupuesto tiene un déficit; luego, no hay mayores entradas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Entonces, convendría enviarlo nuevamente a la Comisión de Hacienda.

Si a la Sala le parece, así se procederá. Acordado.

SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.15 para tratar un Mensaje sobre nombramiento de diplomático y no prestó su acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Ecuador, al señor Luis Cúbillos Achurra.*

—*Se suspendió la sesión a las 18.25.*

—*Se reanudó a las 18.50.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Continúa la sesión.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta para tratar solicitudes particulares de gracia y adoptó acuerdos que interesan a las siguiente personas:*

Vicuña de Viel, Eugenia; Gamboa v. de Rojas, Mirta Rosa; Molina vda. de Mardones, Rosa y Mardones Molina, Rosa; Mallandaine, Federico; Yaeger Jiménez, Hugo; Quevedo Ugarte, Agustín; Valenzuela de la Vega, Alberto; Mujica Weiss, Felipe; Fuentealba v. de Doupouy, Ester; Sotelo v. de Avilés, Sara; Duarte Becerra, José Luis; Saavedra Sanhueza, José; Valdés Reyes, Julio; Fernández v. de Henríquez, Ema; Jovet Burquez, Julio César; Godoy Martínez, Samuel; Véjar Gutiérrez, Lupercio; Jovet Burquez, Jorge; Alvarez v. de Chaparro, Hortensia; Dávila Molina v. de Cristi, Auristela; Grez Munita, Jorge; Tribiño González, Roberto; Muñoz v. de Aninat, Ema; Amengual Barrios, Recaredo; Souper v. de Carmona, María Teresa; Serrano v. de Champeau, Blanca; Donoso Calderón, Adán; Soloaga Llaguno, Pedro; Aravena

Cáceres, Luis; Bertling, Hederra, Hilda; Rodríguez Márquez, Enrique; Jara Rocha, Juan; Barriga v. de Lezaeta, Elena e hija; Peña v. de Castellón, Auristela; Alegría v. de Bejarano, Melania; Delgado R., Emilio; Díaz Inzunza, María A. del Carmen; Walker Díaz, Eugenio; Valdés Céspedes, Manuel; Gómez Basterrica, Luis; Barruel, Elba; Sila Henríquez, Eduardo; Paredes v. de Solís, Justa; Fuentes Prado, Julia Guillermina; Lucero v. de Arriagada, Juana; de la Sotta Fraga, Carmela; Oyadener Castillo, Armando; Bazán Pinichet, Ernesto; Muñoz Alegría, Isidoro; Calla Villagra, Francisco; Zamora Rivera, Justo; Barrientos Villalobos, Quintín; Drago Ramírez, Marcial; Salinas Pérez, Isidora del Carmen; Castillo Urizar, Humberto; Descalza v. de Pérez, María Amelia; Salas Arellano, Rosa; Puga Monsalves, Ramón; Mejías Concha, Eliecer; Atkinson Olivari, Mercedes; Moya Bernales, Moisés; Mandujano Ibarra, Virginia; Barriá Ruiz, Arsenio; Hernández V., Carlos; Hurtado Piérola, Juan; Alarcón Rizo, Hugo; Fuenzalida Miño, Manuel; Araya Núñez, Eugenio, y Lagos Grant, Manuel.

—Continuó la sesión pública a las 19.5.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Continúa la sesión pública.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

INTEGRACION DE COMISIONES

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor García renuncia como miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. La Mesa propone aceptar la renuncia y nombrar en reemplazo al Honorable señor Izquierdo.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si al Senado le parece, se daría por aceptada la renuncia y quedaría nombrado, en

reemplazo del Honorable señor García, el Honorable señor Izquierdo.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Mora ha presentado su renuncia como miembro de la Comisión de Educación Pública. La Mesa propone aceptar la renuncia y nombrar en reemplazo al Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si al Senado le parece, se aceptaría la renuncia del Honorable señor Mora y quedaría nombrado en su reemplazo el señor Aguirre Doolan.

Acordado.

En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

INTERVENCION DE CAPITALES PRIVADOS EN LA INDUSTRIA PETROLERA NACIONAL

El señor BOSSAY.—El Gobierno ha resuelto desnacionalizar la industria del petróleo. Para este efecto, el Gobierno pretende derogar las disposiciones legales que consagran la nacionalización de la riqueza petrolera y dictar otras que permitan a los capitalistas particulares —nacionales o extranjeros— intervenir en este segmento vital de nuestra economía.

La iniciativa del Gobierno tiene largos y peligrosos alcances. Desde luego, importa modificar sustancialmente la política económica nacionalista que Chile ha venido manteniendo con respecto al petróleo.

Mientras la tendencia general en el mundo es que los pueblos rescaten las fuentes de riqueza de que ha logrado apropiarse el capital foráneo, aquí en Chile se intenta seguir el insensato camino opuesto: el Gobierno proyecta abrir al capital extranjero privado la posibilidad de apoderarse de una riqueza que se encuentra en poder del Estado y que se ha puesto en explotación gracias al sacrificado esfuer-

zo de la colectividad toda entera. En tanto que otros países debieron soportar duros y amargos sacrificios para recuperar la riqueza petrolera perdida, aquí en Chile, donde se tuvo la visión suficiente para evitar que el petróleo cayese en manos de los consorcios imperialistas internacionales, se pretende entregarlo a ellos ahora, cuando ya es una vigorosa y lucrativa realidad económica y comercial.

La política propuesta encierra graves y serios problemas, cuya acertada solución, no sólo interesa a la generación presente, sino que, sobre todo, va a influir en el destino de las generaciones futuras. Es necesario que todos definamos con nítida claridad nuestro pensamiento frente a las medidas que se proyecta adoptar, porque es preciso que cada uno asuma, franca y definitivamente, la responsabilidad histórica que pueda corresponderle en lo que se haga o se deje de hacer. El Partido Radical, por mi intermedio, entra en este debate sin otra inspiración que el resguardo de los altos y permanentes intereses de la colectividad, cuya satisfacción busca en la aplicación de los principios e ideales que constituyen el fundamento de su credo político y económico.

La oposición que practicamos jamás se ha alejado de ésta nuestra inalterable línea de conducta cívica. No hacemos demagogia ni intentamos obstruir la labor gubernativa. La oposición nuestra no es lucha sin tregua ni críticas sin soluciones. La crítica que formulamos tiene por objeto señalar los errores, a fin de que el Gobierno pueda corregirlos, si así lo desea. La crítica nuestra indica las que, en concepto del Partido Radical, constituyen las posibles soluciones de los problemas nacionales, para que el Gobierno pueda acogerlas en caso de que esté dispuesto a hacerlo. La crítica nuestra, en fin, no reviste ni de lejos la acritud negativa y destructora que, en época no distante, tuvo la crítica de quienes hacían oposición mientras nosotros éramos Gobierno. Estos úl-

timos deben recordar las palabras que pronunció Clement Attlee ante la Cámara de los Comunes cuando, en 1945, el resultado de las urnas lo llevó desde las bancas opositoras hasta el cargo de Primer Ministro de Gran Bretaña. Dijo Attlee en aquella oportunidad: "Me he sentado demasiado tiempo en los escaños de la Oposición para ser insensible a los derechos de ella y de cada uno de los Diputados. Es derecho y deber de la Oposición criticar la gestión del Gobierno y tratar de enmendar la legislación de éste, como es derecho y deber del Gobierno gobernar y convertir en leyes el programa que ha resuelto llevar a la práctica".

Estas ecuánimes y profundas palabras del gran líder laborista inglés destacan lo que, en parte apreciable, representa la médula del régimen democrático: los gobiernos tienen el deber de cumplir las promesas que los llevaron al triunfo, mientras la Oposición tiene el deber de criticar la legislación que aquél propone, a fin de mejorarla para que así pueda satisfacer de manera más completa las aspiraciones y conveniencias generales. De este diálogo entre el Ejecutivo y el Parlamento, entre el Gobierno y la Oposición, surge la voz que interpreta el bien común por medio de la voluntad soberana hecha ley.

Pero, si los hombres y partidos, desde el Poder, olvidan las esperanzas que sembraron desde la Oposición, las mayorías que les entregaron la victoria los van dejando en la atroz soledad que los pueblos reservan para quienes no saben cumplir lo prometido. Pero ésta no es obra de la Oposición ni de su crítica, sino de los propios e intransferibles errores.

Como ya lo dije en otra oportunidad, el Partido Radical tiene plena conciencia de las responsabilidades que pesan sobre los partidos opositores dentro del Parlamento libre de un pueblo libre, y las ha asumido sin temores ni vacilaciones, sin renuncios ni quebrantos, con serenidad pe-

ro con firmeza, sin demagogia pero con preocupación constante por el bienestar de las clases trabajadoras y la cautela de los altos intereses nacionales. La República puede estar segura de que el Partido Radical, hoy como ayer, en las circunstancias actuales o en cualesquiera otras, seguirá luchando sin desmayos por el bienestar del pueblo, el progreso del País, su liberación económica, la justicia social y el mantenimiento de todas esas libertades que configuran la democracia de que nos enorgullecemos. Nada ni nadie podrá apartarnos de ésta que es nuestra razón de ser y el aliento vital que nos da existencia.

Son estas superiores consideraciones de bien público las que inspiran al Partido Radical a participar en el debate que ha planteado la iniciativa del Gobierno para entregar a capitales privados extranjeros una fuente de energía de tan decisiva importancia como lo es la riqueza petrolífera.

Agrégase a ello que esta riqueza se ha descubierto y puesto en trabajo gracias al exclusivo sacrificio de todos los chilenos y mediante la sola intervención del Estado. El Partido Radical considera que las fuentes productoras de energía deben ser de posesión del Estado, ya que ellas representan factores indispensables para el desarrollo de la economía nacional y, en último término, condicionan el bienestar común o colectivo.

Desde el Gobierno, el Partido Radical desplegó sus mejores esfuerzos en el cumplimiento de esta parte sustancial de su doctrina económica. Es así cómo los gobiernos radicales promovieron la ejecución de un vasto plan de electrificación que ha permitido extender el progreso hacia las diversas secciones del territorio y marcar un acelerado y renovador impulso al crecimiento industrial de Chile. Las centrales hidroeléctricas, cuyos nombres se encuentran tan estrechamente unidos a la liberación y transformación eco-

nómicas del País, son de propiedad del Estado, que las construyó con los recursos que aportó la ciudadanía y con los capitales extranjeros que el Estado obtuvo de los organismos internacionales encargados de promover el desarrollo económico de los pueblos.

Fueron también Gobiernos radicales los que, por primera vez en la historia de Chile, organizaron la búsqueda sistemática del petróleo, que, hasta entonces, sólo había sido una vaga esperanza que ningún Gobierno anterior fué capaz de convertir en realidad. Descubierto, en 1945, el petróleo de Magallanes, fueron nuestros gobiernos los que confiaron su explotación a la Corporación de Fomento, primero, y a la Empresa Nacional de Petróleo, después.

La iniciativa del Gobierno amenaza con destruir esta imponente obra de liberación económica realizada con tanta perseverancia y sacrificio.

Es un principio el que está en juego: un principio indisolublemente ligado al porvenir de Chile y a las posibilidades de un mejoramiento en su bienestar económico colectivo. Si este principio se quiebra, nada de raro tendría, entonces, que el día de mañana se intentasen entregar al capital privado extranjero las fuentes productoras de energía eléctrica invocando las mismas razones que se están haciendo valer en el caso del petróleo.

Si el principio de la nacionalización del petróleo se abandona, el País retrocede hacia las épocas más negras del coloniaje económico y de las concesiones en favor de los intereses imperialistas de los consorcios internacionales.

Petróleo y Estado.

El Gobierno está alegando dos razones para justificar su intento de desnacionalizar la riqueza petrolífera. Sostiene el Gobierno que es preciso comunicar una mayor rapidez a la explotación y trabajos

petrolíferos en general. Agrega que ello es tanto más necesario atendido el inminente reemplazo del petróleo por la energía atómica.

Antes de analizar en sus detalles tales argumentos, parece útil recordar —aunque sólo sea someramente— todo cuanto se ha hecho, hasta ahora, en la industria petrolera gracias a la acción exclusiva del Estado y con los recursos entregados por la ciudadanía mediante los impuestos.

¿Cuál ha sido la labor desarrollada por el Estado? ¿Se justifica que se pretenda reemplazarlo por la iniciativa privada? ¿Se justifica que se proyecte sustituirlo por la empresa particular extranjera?

En primer lugar, el Estado descubrió el petróleo.

El año 1942, el Gobierno del Excelentísimo señor Juan Antonio Ríos decidió iniciar la prospección sistemática de diversas áreas del suelo magallánico. Para este efecto, encomendó la exploración petrolera a la Corporación de Fomento. Tres largos años demandó este trabajo, y la prospección geofísica logró ubicar numerosas estructuras que reunían condiciones muy favorables para que allí se hubiese acumulado petróleo.

Era necesario comprobar el informe geofísico mediante las correspondientes perforaciones.

En septiembre de 1945, se iniciaba esta segunda etapa, y sólo tres meses después, en diciembre de ese mismo año, surgió en Manantiales el primer chorro de petróleo chileno. Fué ésta la mejor prueba de que no se requería más que un esfuerzo sistemático y bien organizado para llegar a la posesión de esta fuente de riqueza indispensable para llevar a cabo nuestras aspiraciones de progreso industrial y de soberanía económica.

En segundo lugar, el Gobierno ratificó y consolidó el principio de la nacionalización de la riqueza petrolera.

En febrero de 1946, cuando era Vicepresidente de la República don Alfredo

Duhalde, se entregó a la Corporación de Fomento la explotación del petróleo magallánico. En vista del desarrollo de las actividades petroleras, la Corporación de Fomento, en 1948, creó su Servicio del Petróleo. Más tarde, en el año 1950, bajo la Administración del Excelentísimo señor González Videla, se dictó, por iniciativa del Ejecutivo, la ley N° 9.618, que creó la Empresa Nacional de Petróleo. Esta ley vino a ratificar el dominio absoluto, inalienable e imprescriptible del Estado sobre los yacimientos de petróleo en cualquier terreno en que se encuentren y encomendó a la Empresa Nacional de Petróleo el ejercicio de los derechos que la legislación reconoce al Estado sobre la materia. Fué esta ley la consagración definitiva del principio de la nacionalización de nuestra riqueza petrolera.

Pero la labor del Estado fué aun mucho más allá.

Hagamos un rápido balance de la forma en que ha desarrollado esta industria naciente hasta llevarla al alto pie de progreso en que ahora se encuentra.

Desde diciembre de 1945 hasta el año en curso, se han perforado en Magallanes 140 pozos, de los cuales 59 resultaron productores de petróleo, 27 productores de gas y 54 inútiles. Si estos resultados se comparan con los obtenidos en otros países petroleros, se ve que el porcentaje de éxito es muy satisfactorio.

Debe destacarse que la cantidad de metros perforados y de pozos ha ido en constante aumento, como lo señalan las cifras estadísticas que existen al respecto y que no vamos a reproducir, porque ya son de sobra conocidas.

Eso sí que cabe destacar con énfasis que el área total magallánica con posibilidades petrolíferas se calcula en 55 mil kilómetros cuadrados y que ya se han hecho exploraciones que cubren 31 mil kilómetros cuadrados. En otras palabras, se ha explorado el 56% del área que debe conocerse.

En cuanto a la producción de petróleo, ésta comenzó el año 1949. Desde ese año hasta junio del actual, Magallanes ha producido 704.000 metros cúbicos de petróleo crudo. Se espera que en el año que corre, la producción llegue a la cifra de 280.000 metros cúbicos. En 1951, la producción aumentó en 20,5% con respecto al año anterior; en 1952, lo hizo en 20% y en 1953, en 38%. Hasta junio del año 1954, el aumento es del 30%. Para que Magallanes se encuentre en condiciones de satisfacer todas las necesidades del consumo interno, sería preciso que produjera, más o menos, un millón de metros cúbicos de petróleo crudo. Los técnicos estiman que esta cifra debe alcanzarse en el año 1958.

Conviene, también, recordar que el petróleo chileno de Magallanes es de excelente calidad: tiene un alto contenido de bencina y es especialmente apto para producir buenos lubricantes, a causa de estar exento de azufre y poseer una adecuada naturaleza parafínica. Por eso, el petróleo crudo chileno se exporta a los precios más altos que se conocen en el mercado mundial.

En enero de 1950, empezó a trabajar el oleoducto que une Manantiales con Caleta Clarencia. Este oleoducto, como se sabe, tiene una longitud de 68 kilómetros y permite el transporte diario de 2.500 metros cúbicos de petróleo. Gracias a la construcción de dicho oleoducto, en febrero de 1950 se iniciaron las exportaciones de petróleo crudo chileno. Desde esa fecha histórica, Chile, hasta entonces mero importador de combustibles líquidos, se transforma en exportador de petróleo y empieza a concurrir en los mercados mundiales de ese producto. Desde 1950 hasta junio de 1954, se han exportado 652 mil metros cúbicos de petróleo con un valor de 13 millones de dólares, que han significado para la Empresa Nacional de Petróleo un ingreso de 1.400 millones de pesos, moneda corriente.

En 1950, después de los estudios técnicos pertinentes, el Gobierno acordó que en Manantiales se levantara una planta combinada de estabilización del crudo, separación de los productos licuables contenidos en los gases y recompresión de los gases secos hacia los yacimientos. A esta planta se le agregó una unidad de destilación para producir gasolina, kerosene y petróleo combustible. Desde junio de 1952 esta planta está abasteciendo a la provincia. Hasta junio de 1954, la producción había sido de 22 mil metros cúbicos de bencina para automóviles, 3.500 metros cúbicos de kerosene, 16.600 metros cúbicos de petróleo Diesel, fuera del propano y butano que, en su mayor parte, se ha devuelto a los yacimientos. La venta de estos productos le ha producido a la Empresa una entrada de \$ 60.000.000.

En 1951, se suscribió el contrato para la construcción de la refinería nacional de petróleo, ubicada en el litoral de Valparaíso. Esta refinería va a tener una capacidad que le permitirá procesar 3 mil metros cúbicos de petróleo crudo al día. La planta de Concón podrá abastecer las necesidades totales del País en bencina y kerosene como, asimismo, las de las zonas central y sur, en lo que se refiere a petróleo Diesel y petróleo combustible o "fuel oil".

La importancia de la refinería nacional de petróleo, en lo que atañe a su influencia sobre la balanza de pagos, puede apreciarse si se considera que, en 1954, para mantener la normalidad de la actividad económica, el País necesita importar combustibles líquidos y productos derivados del petróleo por un monto de, más o menos, 35 millones de dólares. Esta suma puede, con facilidad, duplicarse en el curso de los próximos siete u ocho años, atendido el ritmo de crecimiento de los consumos.

Es obvio que esa cifra no representa el

ahorro neto de divisas ya que es preciso deducir el valor del petróleo crudo que, de no refinarse en Chile, se exportaría, y, también, los gastos en moneda extranjera que irroga la operación de la planta. El ahorro neto de divisas se estima en 700 mil dólares para 1955; 3 millones para 1956; 2 millones y medio para 1957 y 11 millones en 1958.

Desde otro punto de vista, el abastecimiento propio de petróleo confiere al País un elemento de seguridad e independencia que no es fácil apreciar monetariamente, pero que, sin duda, constituye un alto valor.

Inversiones pasadas y futuras

Desde 1942 hasta el 31 de diciembre de 1953, el aporte fiscal para el desarrollo de la industria petrolera ascendió a 2 mil 226 millones de pesos. A esta cantidad, hay que agregar el valor de las exportaciones de petróleo crudo y el precio obtenido por los productos de la unidad de destilación ubicada en Manantiales. Estos valores ascienden a 1.460 millones de pesos. De esta manera, hasta el 31 de diciembre de 1953, la inversión total es de 3 mil 686 millones de pesos. En el primer semestre del año en curso, el aporte fiscal fué de 530 millones, lo que eleva el total de lo aportado a 4 mil 216 millones de pesos.

El valor de lo invertido es exiguo si se lo compara con el valor de la inmensa riqueza descubierta.

Las reservas de petróleo ya cubicadas en Magallanes, representan un valor aproximado de 100 millones de dólares, o sea, 30 mil millones de pesos al cambio de \$ 300 por cada dólar.

De acuerdo con los estudios practicados y el conocimiento geológico adquirido, la reserva total de petróleo en la provincia de Magallanes alcanza a algo así como 100 millones de metros cúbicos, que permitiría abastecer al País durante medio siglo.

Según los precios actuales, tal reserva tendría un valor aproximado de 2 mil mi-

llones de dólares, o sea, de 600 mil millones de pesos.

Esta es la riqueza que se incorporó al patrimonio nacional por obra del esfuerzo tesonero del Estado, de la visión y patriotismo de los Gobiernos radicales, del sacrificio del País, de la competencia, inteligencia y abnegación de los obreros y técnicos chilenos.

Esta es la riqueza que ha despertado la insaciable y siempre vigilante codicia de los "trusts" internacionales del petróleo. Esta es la riqueza que estamos defendiendo para que no salga de manos del Estado, es decir, del pueblo de Chile.

En cuanto a las inversiones futuras, en los años venideros el aporte fiscal necesita ser mucho menor que hasta ahora. En efecto, la producción magallánica ya está próxima a financiar, por sí misma, no sólo sus costos, sino los gastos de expansión de los trabajos. En cuanto a la refinería nacional, que pronto entrará en funciones, debe arrojar utilidades a partir del año 1957.

Petróleo chileno y capital extranjero

Para comunicar mayor rapidez a la explotación y trabajos petroleros, el Gobierno proyecta, como ya se dijo, derogar las disposiciones que establecen la nacionalización de esta riqueza para permitir que el capital privado, nacional o extranjero, pueda participar en la industria del petróleo.

El problema no puede abordarse seriamente sin un planteamiento claro y explícito acerca de la participación del capital extranjero en la economía nacional.

El aporte del capital extranjero es una de las condiciones necesarias —aunque no suficientes— para que el País pueda llevar adelante el desarrollo de su economía. Para desarrollarse económicamente, Chile, como los otros países que están o han estado en análogas circunstancias, requiere disponer de capital. Pero, Chile, como todos o casi todos los países en trance de

desarrollo, no tiene una tasa de capitalización que le permita atender por sí mismo a las necesidades de su crecimiento económico. Así, en el período 1948-1949 la tasa de capitalización neta fué de 4%, mientras que en los años posteriores desciende al 2%.

En todo caso, Chile requiere del capital foráneo de la misma manera que, en su época, lo necesitó Estados Unidos y que, en los tiempos actuales, lo ha estado necesitando Europa para resurgir de entre sus ruinas.

El desarrollo económico demanda el concurso de capital foráneo. Esta es una verdad indiscutida e indiscutible.

Pero, económica y políticamente, el capital extranjero no es un factor homogéneo, sino que se precisa someterlo a diversos distingos para determinar la conveniencia o inconveniencia de su cooperación o aporte.

En nuestro concepto, hay tres categorías de capital extranjero.

Está, en primer lugar, el capital privado extranjero, desvinculado de consorcios internacionales, que llega a invertirse en actividades útiles para el desarrollo económico, pero que no caen dentro de aquellos sectores que pueden denominarse estratégicos en la economía nacional, como lo son, por ejemplo, las materias primas, combustibles o energía, siderurgia, transportes, etc.

Este capital extranjero de ordinario se invierte en actividades que, sobre todo, producen para el mercado interno y, por lo común, no exige privilegios tributarios, cambiarios y de ningún otro orden, sino que, a lo sumo, solicita cierta seguridad para la remesa de utilidades de acuerdo con normas que, por lo general, se pactan con los Gobiernos según lo que ya se encuentra establecido en las respectivas legislaciones sobre la materia. Este capital privado extranjero no es vehículo de penetración imperialista, es deseable y conveniente, ya que coopera en el esfuerzo

que se realiza para llevar adelante el desarrollo económico. Es este capital privado extranjero el que, por ejemplo, llega al País para instalar una faena de pesca, una fábrica de plásticos o textiles, etc.

Está, en segundo término, el capital privado extranjero proveniente de consorcios internacionales, que exige privilegios tributarios, que no retorna al País el valor total de sus exportaciones, que intenta invertirse en sectores estratégicos de la economía y al que, sobre todo, le interesa producir bienes primarios para su exportación hacia los grandes centros industriales donde el consorcio tiene su casa matriz y el nervio de sus intereses.

Este capital privado extranjero busca, también, el "control" mundial de, por lo menos, parte apreciable de la producción del bien primario de que se trata. Este "control" lo desea para aumentar o reducir la oferta de ese bien en los mercados internacionales, según convenga al consorcio y con absoluta prescindencia de los perjuicios o beneficios que puedan resultar para el país en donde se hace la inversión. Es éste el capital privado extranjero imperialista, agresivo y malsano.

Está, por último, el capital extranjero que proviene de las instituciones internacionales de crédito creadas para promover el desarrollo económico de los pueblos. Es el caso de los préstamos que concede el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington. Estos préstamos se otorgan al Estado o con la garantía de éste para invertirse en obras de desarrollo económico. Este capital, por cierto, no tiene ninguno de los inconvenientes que ofrece el anterior. Por el contrario, presenta características que, sin alcanzar el óptimo de lo deseable, son beneficiosas, y es el tipo de capital extranjero que más conviene, ya que coincide plenamente con los intereses nacionales de los países que tratan de desarrollar sus economías.

¿Puede alguien poner en duda que el interés superior de Chile y de los chilenos está mejor garantido si se encuentra la Fundación Nacional de Paipote en manos del Estado que en poder de la American Smelting, por ejemplo? El más lego en cuestiones económicas tiene que percibir las ventajas que resultan para Chile de haberse construído las centrales hidroeléctricas con capitales facilitados por el Banco Internacional y el Eximbank en vez de serlo por el "trust" de la Electric Bond & Share que, por su parte, "controla" el "trust" American & Foreign Power, que, a su vez, tiene el "control" soberano sobre la compañía llamada Chilena de Electricidad. ¿Puede alguien dudar de que el interés de Chile se resguarda en incomparable mejor forma cuando se encuentra el petróleo en posesión del Estado, en vez de estarlo en manos de los poderosos "trusts" mundiales Standard Oil o Royal Dutch Shell?

Los gravísimos inconvenientes del capital extranjero vinculado a los consorcios internacionales no corresponden a simples prejuicios que pudieran tenerse en contra de esta clase de inversiones, ni a actitudes doctrinarias carentes de todo contacto con la realidad. Por el contrario, hay poderosos argumentos que sostienen nuestros puntos de vista y que nos llevan al más sincero e íntimo convencimiento de que sería profundamente adverso y dañino a los intereses superiores de Chile permitir que el capital imperialista extranjero tuviese la oportunidad de penetrar en la industria petrolera que, hasta ahora, permanece exclusivamente en poder del Estado de Chile.

¡Ojalá que nuestra voz de alarma no se pierda en el inmenso y desolado desierto de la indiferencia gubernativa!

Desventajas del capital imperialista extranjero

El capital imperialista extranjero sólo causa daños y atrae enormes perjuicios para la economía de los países que tienen

la desgraciada ocurrencia de aceptarlos. A este capital y a estos capitales, sólo les importan la conveniencia del consorcio y las ventajas para la metrópoli donde viven los accionistas y disfrutan de sus rentas. El interés nacional del país donde se efectúa la inversión no significa nada, absolutamente nada, para ese capital y para esos capitalistas. Así, no es de rara ocurrencia que los carteles internacionales acuerden reducir la producción para conservar el nivel de los precios y de las utilidades, aunque tal paralización ocasione graves daños a la economía de los países donde están radicadas las actividades que el consorcio ha resuelto reducir.

Pero no es eso todo.

Hay, todavía, otra razón que justifica nuestra actitud frente a este capital extranjero.

Bien sabido es que en los países industrializados el nivel de la renta nacional lo determina la cuantía y el crecimiento de la inversión interna. La inversión es el factor dinámico del cual depende que el nivel de la renta nacional, o sea, del bienestar económico de la población, aumente, disminuya o permanezca estable.

En los países de escaso o insuficiente desarrollo económico, este papel dinámico lo cumple el comercio externo o, más bien dicho, la exportación. La exportación es el elemento de cuyo dinamismo depende que la renta nacional suba, baje o quede estacionaria. Nuestra historia comprueba plenamente este aserto, que, por lo demás, ya constituye un principio definitivamente incorporado a la ciencia económica. Sabido es, también, que la renta nacional no crece en una cuantía exactamente igual al valor de lo invertido o exportado, sino en cuantías superiores, según principios que no es ésta la oportunidad para exponer.

De todo lo anteriormente dicho, resulta, entonces, que los valores que las empresas imperialistas no retornan al país de origen de la exportación, restan impulso dinámico a esa economía y, en sustancia, constituyen una cuota de bienestar

que, lisa y llanamente, se sustrae al pueblo chileno para entregársela al pueblo extranjero donde quedan esos valores.

Sobre esto, no cabe duda posible.

Esta verdad que, hasta en muchos estudios técnicos, se oculta bajo una espesa capa de eufemismo o de tecnicismo, es necesario gritarla con voz alta y clara para que terminen los equívocos y, también, para que se entienda que nuestra actitud adversa —definitivamente adversa— al capital imperialista extranjero, reposa en fundamentos sólidos y no obedece a consignas ajenas a nuestro credo doctrinario.

El eminente profesor Hans Singer, que forma parte del cuerpo de investigadores de las Naciones Unidas y que es, sin duda, el economista que ha hecho más positivos, notables y originales aportes científicos al estudio de la realidad económica de los países insuficientemente desarrollados, expresa esta verdad con una valentía y franqueza que no siempre es posible descubrir en los trabajos sobre la materia. Singer manifiesta que las actividades productoras que los capitales extranjeros organizan para la exportación de lo producido equivalen a inversiones hechas en su propio territorio por los países industrializados, ya que son ellos los que reciben sus ventajas en aquella parte del valor de las exportaciones que no retorna al país donde se produjo la riqueza. “Los países industrializados —dice Singer— han llevado la mejor de las partes, como consumidores de bienes primarios y productores de artículos manufacturados, mientras que los países poco desarrollados han tenido la peor de las partes, como consumidores de manufacturas y productores de materias primas. Este es, tal vez, el legítimo germen de verdad que existe en el cargo de que las inversiones extranjeras de tipo tradicional formaban parte de un sistema de imperialismo económico y de explotación”.

Después de enumerar las ventajas económicas que obtienen los países industria-

lizados con las inversiones imperialistas que realizan, termina diciendo Singer: “Por contraste, lo que los países poco desarrollados tienen que mostrar no puede compararse con esta formidable lista de beneficios obtenidos por los países industrializados mediante el sistema tradicional de comercio con inversiones. Quizás si el generalizado sentimiento que existe en los países de escaso desarrollo en cuanto a que los dados estaban cargados en su contra, después de todo no están tan desprovistos de fundamento como podía hacerlo creer la teoría general del intercambio.” (Hans W. Singer. U. S. Foreign Investment in underdeveloped areas. págs. 479 y 480).

Son éstas, verdades gruesas que yacen en el subsuelo de nuestra realidad económica y que explican muchos de los quebrantos, sufrimientos, amarguras y hasta tragedias que viven y padecen los países de insuficiente desarrollo económico cuando son víctima de la codicia imperialista.

Carácter monopolista del petróleo

Pero hay algo más.

El capitalismo petrolero tiene características peculiares de agresividad, rapacidad y falta de escrúpulos que lo han hecho indeseable aun en su tierra de origen: Estados Unidos de Norteamérica.

Los excesos del capitalismo petrolero y su permanente atropello de los intereses generales desencadenaron ese formidable movimiento de opinión pública que condujo en Estados Unidos a la dictación de la ley Sherman, en 1890, y a su complemento, el año 1914, con la ley Clayton y la Comisión Federal de Comercio.

La legislación antimonopolista se debió, en gran parte, al deseo del pueblo norteamericano de poner término a los abusos de la Standard Oil y, para este efecto, la colocó fuera de la ley.

El historiador norteamericano James

T. Adams dice, refiriéndose a Rockefeller, fundador de la Standard Oil, y a otros hombres de su misma conformación mental: "Eran hombres con amplia visión económica pero de intensamente estrecha visión social; de energía colosal y de voluntad férrea. Podían trazar sus planes económicos con proyecciones imperiales en el tiempo y en el espacio pero no les importaban nada los efectos que sus actos pudieran tener sobre la sociedad. Pretendían al derecho a regir los destinos económicos del pueblo de cualquier modo que asegurase sus beneficios personales".

El capitalismo petrolero continúa teniendo este carácter atropellador, antisocial, y esta mentalidad de feroz ave de rapiña: nada lo amedrenta ni detiene cuando lo impulsan sus afanes imperialistas y su inagotable sed de lucro. Es difícil imaginar que este capitalismo pueda respetar los intereses nacionales de Chile o de cualquier otro país cuando ni siquiera puede comprender el bien general de su patria, del suelo que vio nacer a sus cerebros inspiradores y a los capitalistas que lo manejan. Cuando se ataca a los "trusts" internacionales, al imperialismo petrolero, no se está combatiendo contra Estados Unidos, ya que nadie se ha opuesto con más denuedo contra esos perversos intereses que el propio pueblo norteamericano y el sector progresista de su Parlamento.

Pero puede argumentarse que es posible encontrar capitales privados extranjeros, independientes de los "trusts", que deseen hacer inversiones en Chile; en tal caso —puede continuar argumentándose—, es posible, también, que pueda disfrutarse de las ventajas de una explotación más intensiva de la riqueza petrolera chilena sin que se corran los peligros anejos al capital que proviene de los consorcios internacionales. Este argumento carece en absoluto de validez tratándose del petróleo.

La industria petrolera tiene la tendencia al monopolio, a la concentración. En

Estados Unidos, por ejemplo, 20 empresas "controlan" toda esta rama industrial y, dentro de ella, el predominio de la Standard Oil es incontrarrestable. La Standard Oil es el gigante entre los gigantes. No hay, por tanto, posibilidad alguna de libre competencia ni de acción independiente de algunos capitalistas o empresarios. Como observa el prestigioso ingeniero mejicano José Domingo Lavín en su reciente obra sobre el petróleo, la Royal Dutch Shell y la Standard Oil han tenido y tienen suficiente poder para arruinar a cualquier empresario que quisiera infringir sus disposiciones. El "control" de los mercados, de los transportes, de las refinerías; el dominio sobre algunos gobiernos y la complicidad forzada de muchos de los intereses privados sometidos a los grandes monopolios petroleros, hacen risible la pretensión de que pueda existir en el mundo un sistema de libertad de explotación petrolera. (J. D. Lavín. "Petróleo", pág. 91)".

Por esta causa, es peligrosa e indeseable la intervención de cualquier capital privado extranjero en nuestra industria del petróleo. Por esta misma causa, es inaceptable y dañina la intervención del capital privado extranjero en cualquier sector de nuestra industria petrolera, ya sea que se trate de los yacimientos descubiertos en Magallanes o de los depósitos que es probable existan en Atacama, Antofagasta y Chiloé. La agresividad y el poder expansivo del imperialismo petrolero son siempre temibles y en alto grado peligrosos para el bienestar económico y la tranquilidad política de los pueblos. Estados Unidos puso fuera de la ley a sus propios "trusts" petroleros: ¿por qué vamos a aceptarlos nosotros?, ¿por qué lo malo e indeseable para Estados Unidos va ser bueno y aceptable para Chile?

Se nos puede decir que el capital privado extranjero que venga a invertirse en la industria del petróleo se someterá a contratos de concesión que regulen su acti-

vidad y resguarden el interés de Chile. ¡Vana e ingenua ilusión! Piénsese que la Standard Oil subsiste no obstante las sentencias de la Corte Suprema de Estados Unidos que le ordenaron disolverse: el "trust" petrolero fué más fuerte y poderoso que la ley, que los tribunales y que el pueblo norteamericano. ¿No será, también, más fuerte que las estipulaciones de un contrato celebrado con el Gobierno de Chile?... La experiencia del propio Estados Unidos nos ahorra la respuesta.

Si el Gobierno desea capitalizar más intensivamente la industria del petróleo, no puede ni debe buscar recursos entre los consorcios imperialistas petroleros. Habría que buscar los nuevos capitales para esta industria en los organismos internacionales encargados de procurar el progreso económico de los pueblos. Sabido es que el Banco Internacional se niega sistemática y tercamente a la concesión de créditos para que el Estado explote la industria del petróleo. Es una prueba más de la influencia de los intereses imperialistas de la Standard Oil y de la Royal Dutch. Sin embargo, no es ésta una circunstancia que pueda desalentar a los Gobiernos que no están dispuestos a inclinarse ante las horcas caudinas de los "trusts" petroleros.

Está próxima a celebrarse en Río de Janeiro una conferencia panamericana en que van a discutirse los problemas económicos que afectan al Continente. Esta es una buena ocasión para que el Gobierno plantee la urgente necesidad de que el Banco Internacional modifique su política retrógrada y colonialista. Debe, también, nuestro Gobierno promover el debate de éste asunto ante los organismos de las Naciones Unidas. Es ésta una tribuna de resonancia universal que los pueblos débiles tienen que aprovechar para hacer oír sus inquietudes y plantear sus dificultades. Hace ya tiempo, desde fines de 1952, que no se escucha en las Nacio-

nes Unidas la voz de Chile, no obstante la numerosa delegación que el Gobierno mantiene ante esa entidad y la frecuencia de las caravanas de delegados extraordinarios que se envían periódicamente.

Pero, repetimos, la industria del petróleo debe seguir en poder del Estado y ninguna circunstancia puede ser pretexto suficiente para entregarla, en todo o parte, al capital imperialista extranjero. De lo contrario, puede acontecer lo que sucedió en Méjico donde, como dice Vasconcelos, "en nombre del progreso... se despojó a los nacionales de sus tierras y al país, de su petróleo". (José Vasconcelos. "Breve Historia de Méjico". pág. 397).

Largo fué el calvario que la nación mejicana tuvo que soportar después de aquella entrega. Quienes la habían patrocinado, allá como aquí, invocaban el argumento de la mayor rapidez de los trabajos, describían bosques de torres de perforación y torrentes acrecentados en el volumen del petróleo producido. No fué ni lo uno ni lo otro, sino algo muy distinto. A partir de 1926, fecha en que la Standard Oil y la Royal Dutch pactan un acuerdo sobre el petróleo mejicano, la exploración se suspende, no se perfora un solo pozo más y la producción disminuye hasta el punto de que Méjico, que ocupaba el segundo lugar entre los productores mundiales de petróleo, desciende al sexto, debido, única y exclusivamente, a la deliberada y fría política de los dos imperios petroleros que tenían interés en restringir la producción aunque así ocasionaran enorme e irreparable daño a la economía mejicana.

El señor CURTI.— ¿Me permite una palabra, señor Senador?

Es para ilustrarme sobre la aseveración que Su Señoría está haciendo.

Tengo entendido que, al propiciarse la idea de atraer a Chile capitales para efectuar nuevas exploraciones y explotaciones

petrolíferas, no se desea alterar el programa que está desarrollando la Corporación de Fomento de la Producción por intermedio de la Empresa Nacional de Petróleo, sino que se pretende efectuar trabajos en otras partes, donde no puede hacerlo dicha empresa; de tal modo que ésta vendría a ser una actividad que se sumaría a la que actualmente puede desarrollar el Gobierno mediante la Corporación de Fomento de la Producción.

Por eso, no logro comprender cómo, atrayendo nuevos capitales para nuevas explotaciones, se vaya a perjudicar a aquellas en que el Gobierno está efectuando inversiones, por cuanto esto no constituye una disminución de las explotaciones, sino un agregado a las actividades que hoy día desarrolla el Gobierno.

El señor BOSSAY.—Lo expresado por el señor Senador es lo mismo que el Gobierno ha expuesto como justificación de su petición para hacer ingresar capitales particulares, nacionales o extranjeros, para estas exploraciones.

Espero que Su Señoría haya prestado atención a lo que he dicho anteriormente; en ello, encontrará respuesta a las observaciones que me formula.

Estoy justificando nuestra posición contraria al ingreso de capitales extranjeros, o disfrazados de nacionales, en la industria petrolera, porque creemos que el capital internacional del petróleo es distinto de cualquier otro tipo de capital privado extranjero. He dado algunas razones y más tarde voy a dar otras.

El señor CURTI.—No logro entender la sutileza que emplea para discriminar, en esta forma, entre un capital y otros.

El señor BOSSAY.—No es ninguna sutileza, señor Senador. Hay gran diferencia entre el capital privado extranjero que se invierte en la instalación de una industria textil o de material plástico, por ejemplo (que no pretende que se le dé un trato preferencial desde el punto

de vista de los impuestos o de las divisas; que, simplemente, va a competir con las demás industrias nacionales, y que sólo pide que se le permita llevar sus utilidades al extranjero), y el capital que se invierte en el petróleo, como el que ha llegado a Venezuela. Allí, como Su Señoría debe saber, la Standard Oil y la compañía holandesa obran con criterio totalmente distinto.

He dado algunas cifras y voy a dar otras —Sus Señorías van a conocerlas— que indican que nuestra industria, desde el próximo año, cuando empiece a producir utilidades, podrá realizar exploraciones y perforaciones, pues las primeras serían de orden geofísico, en cualquier otra parte del territorio nacional.

No podemos estar expuestos a ninguno de los peligros que han afrontado otros países. En este momento, estoy dando datos —que me imagino interesan a Su Señoría— sobre lo que ocurrió cuando el Estado mejicano entregó a la Standard Oil y a la Royal Dutch, por medio de un contrato, la explotación de su petróleo, con los mismos argumentos con que...

El señor CURTI.—Sería monopolio.

El señor BOSSAY.—Estoy contestándole, señor Senador.

... con los mismos argumentos con que se pretende que Chile abra camino al capital extranjero en la industria petrolera para que pueda explotar otras regiones de su territorio. Con este fin, se aducen argumentos de índole patriótica, en el sentido de que, gracias a la inversión de nuevos capitales, como se dijo en ese entonces y como se está diciendo hoy día, nuestros yacimientos se poblarían de torres, cada una de las cuales señalaría una nueva perforación y un aumento de la producción de petróleo. En Méjico, se dijo lo mismo; pero el resultado fué totalmente distinto una vez que estas empresas entraron en el país. El capital del petróleo es monopolista.

Me encantaría que Su Señoría, pues es-

toy seguro de que intervendrá en este debate en una sesión próxima, me diera pruebas de que el petróleo de algún país de la tierra, desde Irán a Venezuela, incluyendo Argentina, país en que empresas dependientes de la Standard Oil están en conversaciones para realizar nuevas inversiones, no pertenezca, directa o indirectamente, a estos grandes monopolios mundiales. No existe en el petróleo la libre competencia. Tanto en los sistemas de transportes como en los de refinación y de producción, estas empresas mantienen una proporción tan extraordinaria de participación que su intervención cabe dentro de la definición de monopolio.

Espero que, en su oportunidad, hará el señor Senador sus observaciones respecto de esta materia. Y le agradecería que me escuchara en este momento.

El señor CURTI.—Una palabra más, señor Senador.

Yo espero también, y ojalá que esto sea ratificado, que estas actividades sean paralelas y no comiencen a formarse monopolios, sobre todo, por parte de las empresas que el Gobierno está organizando. El Gobierno ha realizado, por medio de la Corporación de Fomento, una perforación en baja escala con muy buenos resultados. También ha instalado una refinación de gran capacidad. Por esto, espero que, si vienen nuevos capitales al País, aunque tengan la apariencia de la fórmula monopolista, sean para iniciar un futuro de prosperidad y de riqueza para el País.

El señor BOSSAY.—Sería el único caso de...

El señor CURTI.—No veo cómo puede asfixiarse una industria con 36 pozos de perforación.

El señor BOSSAY.—Está comprobado en todos los países. Por eso, yo pedía a Su Señoría que, aprovechando su condición de ingeniero y su interés en este problema, volviera sobre él en una próxima sesión y tratara de comprobarme si existe país en la tierra en que esta aparien-

cia de libre competencia para hacer las exploraciones y la explotación del petróleo no haya terminado la actividad petrolera en manos de los monopolistas internacionales.

El señor MARTINEZ.—Como las compañías no saben de sutilezas, entienden perfectamente por qué quieren tener el dominio del petróleo en Chile. Esto ya lo han hecho en otros países.

El señor CURTI.—Es muy difícil abogar...

El señor BOSSAY.—Ruego al señor Senador que me permita continuar.

Como señala el ingeniero Lavín, en la obra que he citado, "esta experiencia histórica tiene que ser subrayada especialmente, porque demuestra el gran peligro en que están todos los países que puedan ser objeto de maniobras de esta naturaleza. Sería inútil considerar que en la actualidad, como pretenden algunas personas mexicanas y americanas que desean la vuelta de las empresas extranjeras, los hombres y los propósitos hayan cambiado y sería inútil esperar actitudes diferentes en los tiempos actuales o futuro". (pág. 85).

Esta situación perdura en Méjico hasta 1938, en que el Gobierno de Lázaro Cárdenas resuelve nacionalizar el petróleo ante las negativas de los monopolios para dar cumplimiento a sentencias de la Corte Suprema de Justicia. La gestión histórica de la nacionalización dejó profunda e imborrable huella en la economía mejicana y estuvo preñada de sacrificios y trastornos y hasta de amenazas a la soberanía nacional. El tránsito liberador sólo pudo cumplirse pacíficamente gracias al sincero sentimiento de buena vecindad que animaba al Presidente Roosevelt, quien, por su parte, tuvo, también, que librar tantas y tan memorables batallas contra el insolente poderío de los monopolios norteamericanos.

Antes de la nacionalización, la producción mejicana de petróleo ascendía a 7 millones de metros cúbicos; en 1953 fué

de casi 12 millones. Petróleos Mexicanos, que es la entidad del Estado a cuyo cargo está la industria petrolera, es una empresa floreciente que, en todo momento, ha sabido cautelar los intereses nacionales y que cumple su tarea con más eficacia que la desplegada por los consorcios extranjeros cuando tenían la posesión del petróleo. Hasta 1952, la industria petrolera mejicana se capitalizó exclusivamente sobre la base de sus ventas, y en 1953 lanzó un empréstito interno mediante la emisión de bonos de ahorro. Dice la Comisión Económica para América Latina: "En 1950-1953 la industria petrolera intensificó los trabajos de exploración y perforación y pudo así descubrir nuevos yacimientos que incrementaron su volumen de reservas y su capacidad productiva. El número de perforaciones realizadas llegó a un máximo de 355 pozos en 1953 y se prosiguieron, además, los reconocimientos geológicos y sismográficos a un ritmo superior al de cualquier otro año de explotación nacional de petróleo". (CEPAL. "Estudio Económico de América Latina". 1953, pág. 244).

El fracaso de la explotación nacionalizada del petróleo mejicano no pasa de ser una leyenda tejida por la fértil imaginación de la Standard Oil y de la Royal Dutch.

Los partidarios de la desnacionalización del petróleo chileno pueden, por cierto, invocar el caso de Venezuela.

En los últimos tiempos, la industria petrolera venezolana ha atravesado por un período de extraordinario auge. Es así como, en 1951, la producción de petróleo crudo creció en un 12,5% con respecto al año anterior y, en cifras absolutas, fué de 99 millones de metros cúbicos. Las causas de este auge hay que buscarlas en el aumento de la demanda del petróleo ocasionado por el ambiente bélico y en la disminución de su oferta con motivo de la ausencia del petróleo iraní en los mercados mundiales.

Pero, ¿qué va a acontecer el día que haya sobreproducción de petróleo?

La respuesta es muy conocida. Los monopolios internacionales reducen la producción en aquellas áreas donde los costos son más altos. De tal modo, mantienen el nivel de los precios y conservan el volumen de los beneficios: el interés de los consorcios queda a salvo por completo.

En 1953 ya hubo sobreproducción mundial de petróleo. Mientras los monopolios internacionales continuaron haciendo aumentar la producción del Medio Oriente en un 16%, redujeron la producción de Venezuela en un 3%. Si en lo futuro los costos del Medio Oriente son tan bajos que a los monopolios les convenga satisfacer con ese petróleo las necesidades de América Latina, lo harán sin reparar en los daños que puedan ocasionar a la economía venezolana.

¿Cuál es, para Venezuela, el costo social de su riqueza petrolera?

Su economía es netamente monoprodutora. Los ingresos de su balanza de pagos, en un 97%, emanan del petróleo. Su agricultura es primitiva. La industria fabril casi no existe. El país atiende la satisfacción de sus necesidades mediante la importación de toda suerte de mercaderías incluyendo, por cierto, productos alimenticios. Se trata de una economía colonial y dependiente. El producto nacional de Venezuela depende, por entero, del petróleo, o sea, de los intereses y de la voluntad de los consorcios internacionales del petróleo.

En Chile, conocemos las desventajas e inconvenientes que ocasiona la relativa dependencia de un producto, el cobre, aunque éste no influye en la balanza de pagos ni en las finanzas de la manera que lo hace el petróleo en Venezuela. El caso venezolano no puede citarse como un ejemplo. El capitalismo privado extranjero ejerce allí una dominación imperialista que nosotros no podríamos ni siquiera concebir en Chile. Allá se trata de una

economía colonial —que acepta las inversiones directas de antiguo cuño— y acá se trata de un pueblo que busca ansioso el bienestar mediante el desarrollo de su economía, para cuya finalidad son ineficaces esas inversiones, como ya lo expresamos al citar las palabras del prestigioso profesor y economista de las Naciones Unidas, Hans Singer.

Si el caso de Venezuela puede citarse, es sólo para colocarlo como ejemplo de los males que es preciso eludir. Y ello, sin examinar los aspectos políticos del problema.

Por felicidad, Chile tuvo gobernantes, con visión de futuro, que reservaron la riqueza petrolera para el Estado y que, una vez descubierta, organizaron su explotación sin recurrir a capitales foráneos. Este es el orgullo del Partido Radical. Supimos recoger la experiencia sembrada en páginas tristes de la Historia y, no obstante la escasez de los recursos financieros nacionales, en tan sólo 12 años se pudo levantar una industria que ha convertido a Chile en productor de petróleo y que, dentro de muy poco, lo colocará en condiciones de abastecer en gran parte las necesidades de su consumo.

¡Quizás cuántas tragedias y trastornos ahorramos al País negándonos a entregar la riqueza petrolera a manos de los codiciosos consorcios internacionales!

¡Que mediten en la profunda y trascendente responsabilidad de sus actos quienes, ahora, intentan abrir las puertas del petróleo chileno a los capitales privados extranjeros!

En el umbral de la Conferencia económica de Río de Janeiro, es preciso que el Gobierno republicano de Estados Unidos medite, asimismo, en aquella frase que el Presidente Wilson pronunció con respecto a Méjico pero que, en verdad, es válida para toda América Latina. Dijo Wilson: "Lo que Méjico necesita, por encima de todo, es ayuda económica que no implique la venta de su libertad ni la esclavitud de su pueblo".

El petróleo chileno y la energía atómica.

El Gobierno ha dicho que es necesario apresurar la explotación petrolífera pues es posible que, dentro de poco, la fuerza atómica sustituya a las otras fuentes productoras de energía. Si no actuamos con mayor rapidez puede suceder, según parece pensarlo el Gobierno, que en un futuro muy próximo nuestro petróleo no tenga utilización y que, por tanto, carezca de todo valor.

Los grandes países productores de petróleo y los poderosos consorcios que lo explotan parecen no haber advertido este grave peligro que, con tanta perspicacia, han logrado descubrir los técnicos de nuestro Gobierno. Y sólo así se explica que esos países y consorcios sigan trabajando en medio de la mayor tranquilidad y que, sin temores, realicen cuantiosas inversiones y tracen sus futuros programas de expansión. Por otra parte, en los mercados de Nueva York o Londres, por ejemplo, los valores bursátiles petroleros no denotan las acentuadas bajas que sobrevendrían si se conociera allí el peligro que se anuncia en Chile y que se invoca como argumento para adoptar una decisión de tanta trascendencia. De ser cierta la información que el Gobierno proporciona, tendría éste, también, que considerar la suspensión de los trabajos del plan eléctrico y el cierre de los yacimientos carboníferos.

Pero, por felicidad, se trata sólo de una pesadilla.

Puede que la utilización industrial de la energía atómica esté más cercana de lo que pudiera pensarse. Hay indicios que permiten suponerlo así. El Congreso de Estados Unidos acaba de modificar la ley que creó, en 1946, la Comisión de Energía Atómica y que estableció el monopolio de esta fuente de energía en favor del Estado. En virtud de tal reforma, mantiene incólume el principio de la nacionalización, pero se permite que la empresa privada pueda adoptar algunas inicia-

tivas para promover el empleo industrial de la fuerza atómica.

Pero aun suponiendo que, de aquí a diez o veinte años, pueda la energía atómica aplicarse a la actividad industrial, es muy difícil aceptar que el petróleo tenga necesariamente que perder importancia. Tampoco la perdió el carbón cuando el invento del motor de explosión permitió utilizar el petróleo como fuente de energía motriz. Por el contrario, la química de síntesis está permitiendo derivar del carbón una multitud de productos del más alto valor. Lo mismo está aconteciendo ya con el petróleo y es probable que el aprovechamiento industrial de la energía atómica abra enormes perspectivas a la química de altas temperaturas y de altas presiones, multiplicando, hasta límites que no podemos prever, la utilización del petróleo como materia prima en vez de serlo sólo como combustible, lubricante e iluminador. La ciencia dice que es posible obtener miles de sustancias valiosas partiendo de los compuestos de carbón e hidrógeno que la naturaleza conserva bajo la forma de carbón y de petróleo. Ya en el mercado se expenden muchos productos que tienen este origen, como fibras, plásticos, hule, etc. Bien puede que las generaciones futuras consideren que es tanto despilfarro quemar petróleo en los motores y en las lámparas como en la actualidad se reputa derroche criminal de riqueza meter fuego a los bosques.

Por otra parte, no se conforma a los hechos ni a las lecciones de la Historia sostener que las nuevas técnicas de producción se propagan de modo homogéneo y simultáneo en toda la Humanidad, ¡Ojalá así fuera! Pero, por desgracia, la desigual difusión de la técnica es lo que causa las diferencias en el desarrollo económico y en el bienestar de los pueblos. Este es el fundamento de la distinción que hizo Werner Sombart entre países periféricos y países centrales. Nuestra experiencia y la de todos los pueblos que están

en circunstancias análogas demuestra que no basta desear el progreso técnico, sino que es preciso disponer de un conjunto de condiciones que permitan adquirirlo, adaptarlo y asimilarlo. Entre estas condiciones está la de disponer de capitales suficientes. Y, como se sabe, no todos los pueblos reúnen tales condiciones, y de ahí que, junto al tractor, esté el arado con bueyes, y al lado de la segadora automática, el campesino con su hoz. Aun en la era del empleo industrial de la energía atómica, no es probable que el petróleo pierda su función económica como combustible.

La nacionalización de las fuentes productoras de energía es, para nosotros, un principio que condiciona el progreso nacional. Ahí está el origen del plan de electrificación que los Gobiernos radicales realizaron empleando sólo la iniciativa y la capacidad del Estado. Ahí está el origen, también, de que los Gobiernos radicales confiaran a organismos del Estado la exploración y explotación del petróleo. Ahí está el origen de la entidad estatal creada para este último objeto —la Empresa Nacional de Petróleo—, que equivale a Petróleos Mexicanos y a Petróleos Brasileiros o Petrobras.

Creemos que el futuro del petróleo chileno se confunde con el porvenir de nuestra economía y de nuestro pueblo. Estimamos que la riqueza del petróleo debe aprovecharse en Chile para el progreso de Chile y el bienestar de los chilenos. Pensamos que abrir las puertas del petróleo chileno al imperialismo extranjero significa la pérdida de todo el sacrificio realizado y la renuncia a la conquista de la independencia económica que los Gobiernos radicales iniciaron en 1938 impulsados por el genio creador de Aguirre Cerda.

El acto que se intenta es uno de aquellos que deciden un futuro. Por esta causa, las colectividades políticas y los hombres tienen la obligación de asumir, con ente-

reza y en su plenitud, la responsabilidad de lo que hagan o dejen de hacer frente al proyecto de desnacionalizar la riqueza petrolera de Chile. El Partido Radical, por mi intermedio y desde esta alta tribuna, declara solemnemente que no escatimará esfuerzo para impedir que se consume este atentado contra los intereses superiores y permanentes de la Nación y del pueblo chileno.

Nada más, señor Presidente.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor GONZALEZ MADARIAGA. (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Martínez, Ahumada y Martones formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Bossay.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. (Presidente).—Como no hay quórum para tomar acuerdos, quedará para la sesión próxima.

A continuación están inscritos el Honorable señor Marín, que no está en la Sala, y el Honorable señor Martínez.

Tiene la palabra Su Señoría.

HUELGA DEL PERSONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL DIARIO "LA UNION" DE VALPARAISO. OFICIO

El señor MARTINEZ.—Seré muy breve, señor Presidente.

Visité, a fines de la semana pasada, las provincias que represento en el Senado y tuve oportunidad de imponerme de un conflicto social que lleva ya varios días y que hay conveniencia en resolver. Se trata de lo siguiente: el personal del diario "La Unión" de Valparaíso está, ya cerca de 18 ó 20 días, en huelga. No se trata propiamente de una huelga, sino de un "lock out" patronal, por razones y antecedentes que he pedido a los propios in-

teresados, a fin de tenerlos a la vista en esta intervención.

El día 19 de julio último, el personal del diario "La Unión" presentó un pliego de peticiones, que fué contestado el día 24 del mismo mes, sin obtener más resultado que el rechazo de toda la parte económica. El día 4 de agosto, a las 9 y media de la noche, según informes del propio personal, el director del periódico, señor Silva Carvallo, hizo detener el funcionamiento del diario y acusó a los linógrafos de estar preparándole un paro, en circunstancias de que, a pesar de haber sido rechazadas las aspiraciones económicas contenidas en el pliego, ellos no habían tomado ninguna resolución. Insultó al personal, a la directiva y a los directores del sindicato y les dijo que no había otra fórmula de entenderse entre el diario y su personal que la reducción de este último, y que con las economías que la reducción produjera podría mejorarse la condición económica de los que quedarán trabajando. Esto significaba, para los que se mantuvieran en sus puestos, una doble jornada de trabajo, o, en todo caso, una jornada superior a la normal. Esta condición no la aceptó el personal. A la una de la madrugada del día 5 de agosto, el director del diario hizo rodear por carabineros el edificio de la imprenta, e inmediatamente después se produjo el movimiento.

Lo que ha llamado profundamente la atención, no sólo al personal del diario "La Unión", sino también a los elementos independientes y ajenos a la imprenta, es el enorme despliegue de fuerza policial que se ha advertido en relación con el movimiento. Tan así es, que carabineros y agentes de investigaciones, inclusive, han concurrido hasta las mismas casas de los obreros, para sacarlos de ellas y llevarlos reguardados al local del diario. Así se logró, primero, editar un diario de cuatro páginas, y, posteriormente,

normalizar casi la publicación, como sucede en la actualidad.

Entendemos, como lo entiende también el comité o la asamblea de los empleados y obreros del diario "La Unión", que el Gobierno, producidos estos conflictos, debería servir de juez en ellos, y en ningún caso hacerse parte. Especialmente en un movimiento como éste, en el cual sólo se trata de resolver un aspecto económico, y cuando todos reconocen el alza experimentada, en el último tiempo, por el costo de la vida, lógico habría sido que la fuerza pública hubiera servido, a lo más, para resguardar el local del diario, y no para llevar al personal al trabajo, con lo cual contribuye a romper la huelga y se hace culpable de que alrededor de cien empleados y obreros, y sus familias, queden sin ningún recurso.

Hay que advertir que el actual concesionario de este diario es el Obispado de Valparaíso. No es del señor Silva Carvallo, ni de la Sucesión. Esta lo arrienda al Obispado. El Obispado y la Sucesión reciben por partes iguales el producto de la explotación del diario. Pues bien, el personal se queja de que hay empleados privilegiados en materia de rentas, especialmente algunos pertenecientes a la familia Silva Carvallo. Así, hay empleados que tienen altas rentas y que no aparecen por el diario, como no sea cuando se trata de cobrar sus sueldos. En cambio, no existe el mismo cartabón para aplicarlo al personal que trabaja durante toda la jornada. Por ejemplo, Rodolfo Silva, prensista con tres años en la imprenta, gana \$ 7.000 mensuales; Carlos Hidalgo, fundador de prensa con cuatro años de servicios, gana \$ 8.800; Luis Meneses, prensista con siete años de servicios, gana \$ 7.500 mensuales. ¡Si se comparan estos sueldos con los de los que no trabajan, con los de los que no hacen nada, se comprobará lo irritante de la injusticia que se comete! Este es, precisamente, uno de los motivos por los cuales el personal elevó

su pliego de peticiones, para que le fuera mejorada su situación económica.

Tenemos a Hermes Escudero, mozo de la contaduría, soltero, con dos años de servicios y que gana dos mil pesos. Y así, hay una larga lista en que se ve claramente que esta gente no podría, en ninguna forma, subsistir en condiciones humanas, con estos estipendios, ya que gran número de ellos tiene familia. El personal en huelga ha estado esperando un fallo de parte de los tribunales del Trabajo, pues el señor Silva Carvallo lo acusó de abandono de funciones e inició el correspondiente juicio ante esos tribunales. En realidad, señor Presidente, no ha habido tal abandono del trabajo, pues cuando el propio señor Silva Carvallo los amenazó e hizo cerrar los talleres, resguardó el local con fuerzas de Carabineros y no los dejó entrar a cumplir sus labores, nada más que por haber presentado dicho pliego de peticiones. Los primeros afectados por el despido fueron los miembros de la directiva del Sindicato.

Se ha hecho hincapié en que por primera vez el diario "La Unión" tiene un conflicto. Pero esto se explica. Desde la fundación del diario, nunca antes había habido sindicato, y el personal se entendía con el concesionario, que —repito— es el Obispado de Valparaíso. Pero, en esta oportunidad, uno de los motivos de la actitud patronal ha sido deshacer el sindicato, no permitir el derecho de sindicarse, dado que el número del personal es suficiente para formar una organización de esta índole.

Repito que ha habido excesivo despliegue de fuerza pública y de vigilancia en el acarreo del personal. Hay noventa hombres, con sus familias, en la cesantía. Y tan justo es este movimiento que, en el día de hoy, el personal de diarios del País ha declarado un paro de solidaridad por 24 horas. Por ello, la prensa del País tuvo dificultades para salir hoy, en razón de estos hechos, y ante la indiferencia de los respectivos organismos del trabajo,

los que debieron haber tomado algunas medidas a fin de dar solución al conflicto.

Tuve oportunidad de asistir a una reunión y vi acudir a la sala de sesiones delegaciones de distintos gremios, de portuarios, de marítimos, etc., para ofrecer su solidaridad. Creo que si el Gobierno no se empeña en poner término a dicho movimiento, éste podría adquirir proyecciones incalculables. Por ello, desde esta Alta Tribuna, he querido referirme a esta situación, y pido que se oficie al señor Ministro del Interior para que trate, por todos los caminos, de llegar a la solución de esta huelga, que es justa y que ha contado con el consenso de otros gremios, pues hay que tener presente que el gremio de obreros de imprentas y de diarios no es un personal que vaya a un movi-

miento por simple deporte: tiene que haber una razón para ello.

Por eso, con relación al paro de 24 horas de advertencia al Gobierno que han acordado los gremios del personal de los diarios del País, solicito se oficie al señor Ministro del Interior pidiéndole que procure hallar una solución a este problema.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— (Presidente).—Se enviará el oficio al señor Ministro del Interior, tal como lo pide Su Señoría.

No hay otro Senador inscrito.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20.22.*

Dr. Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 26ª, EN 25 DE AGOSTO DE 1954

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando.

(Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1761).

Se da por aprobada el acta de la sesión 24ª, de fecha 18 del presente, en sus partes pública y secreta, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 25ª, en 24 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1761.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que legisla sobre arrendamiento de inmuebles

Se da cuenta de que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recomienda la aprobación de este proyecto con las modificaciones contenidas en dicho informe, para lo cual propone un nuevo texto del referido proyecto.

En discusión general, usan de la palabra los señores Marín, Bulnes, Videla Ibáñez, Mora, Quinteros, Alvarez y Moore.

A proposición del señor Presidente, unánimemente se acuerda prorrogar el plazo para formular indicaciones referentes a este proyecto hasta las 12 horas del día de mañana, las que deberán presentarse en Secretaría.

El señor Rettig formula indicación para prorrogar la hora hasta que termine la discusión general del proyecto en discusión y para tratar los dos asuntos que figuran en seguida en esta tabla: el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que modifica el D. F. L. N° 200, de 5 de agosto de 1953, que creó la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, y el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto de ley que concede amnistía a los infractores de la Ley 9.897 sobre Defensa de la Democracia.

Unánimemente, se aprueba esta indicación sólo en lo que concierne al proyecto que se está discutiendo y al informe de la Comisión relativo a las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica el D. F. L. N° 200, y se pone en votación la prórroga de la hora en la parte que respecta al tercero de los asuntos nombrados.

Recogida la votación, resulta rechazada por 17 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 1 pareo.

Continúa la discusión general del informe enunciado en el rubro, y usan de la palabra los señores Martones, Martínez e Izquierdo.

Cerrado el debaté, se aprueba en general el proyecto propuesto por la Comisión

de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el voto en contra del señor Marín.

A indicación del señor Cerda, modificada por el señor Presidente, se acuerda publicar "in extenso", dentro de la versión oficial extractada, todo el debate promovido en la discusión del proyecto sobre arrendamiento de inmuebles.

Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que modifica el D. F. L. N° 200, de 5 de agosto de 1953, que creó la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión

Se da cuenta de que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su informe aprobar unas y desechar otras de dichas observaciones, insistiendo en los preceptos observados.

En discusión general y particular a la vez el informe, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, y de acuerdo con el artículo 172 del Reglamento, se procede a votar separadamente la proposición de la Comisión, respecto de cada una de estas observaciones. Tales proposiciones son las siguientes:

I.—Desechar la que consiste en suprimir la letra c) del artículo 1º del proyecto e insistir en la supresión consultada en el texto primitivo.

En discusión lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

II.—Aprobar la que tiene por objeto suprimir las letras b) y c) del artículo 2º del proyecto.

En discusión lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

III.—Desechar la observación que propone al artículo 3º e insistir en mantener la supresión de la frase que en éste se eliminaba.

En discusión lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

IV.—Aprobar la que tiene por objeto suprimir la letra a) del artículo 5º del proyecto.

Desechar la que tiene por objeto reemplazar los incisos 2º y 3º del artículo 8º del D. F. L. N° 200, e insistir en mantener las letras b) y c) del artículo 5º del proyecto.

En discusión lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

V.—Aprobar la que tiene por objeto reemplazar el artículo 2º del D. F. L. N° 200, con excepción de la frase que dice: "designados directamente por el Presidente de la República", que aparece en el inciso 17, referente a los representantes de los obreros y empleados.

En discusión lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

VI.—Aprobar la que consiste en reemplazar el inciso primero del artículo 4º del D. F. L. N° 200, con excepción de la expresión: "por sí, o por medio de un delegado".

En discusión lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

VII.—Aprobar la que tiene por objeto agregar al D. F. L. N° 200 un artículo nuevo, que pasaría a ser 9°.

En discusión lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

VIII.—Aprobar, con la salvedad que a continuación se indica, la que tiene por objeto agregar al proyecto un artículo nuevo final, que dice:

“Artículo...—Lo dispuesto en el artículo 6° regirá desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto con Fuerza de Ley N° 200”.

Tal salvedad consiste en que en este artículo debe corregirse la cita que se hace del “artículo 6°”, por la de “artículo 4°”, por tratarse de un error de copia cuya rectificación ha sido pedida por el Ejecutivo.

En discusión lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1°—Introdúcense al artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 200, de fecha 5 de agosto de 1953, que crea la Corporación Nacional de Inversiones de Previsión, las siguientes modificaciones:

a) Suprímese en el inciso primero la frase “. . . esto sin perjuicio de lo dispuesto en el N° 6° del artículo 3°, y en el artículo 6° del presente decreto con fuerza de ley”.

b) Reemplázase la coma (,) que viene después de la palabra “Particulares” por un punto (.)

c) Suprímese en el inciso segundo la frase: “cuya ejecución ha de realizarse por esta Corporación”.

Artículo 2°—Substitúyese el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 200, por el siguiente:

“Artículo 2°—La Corporación será administrada por un Consejo integrado por las siguientes personas, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley N° 8.707:

El Ministro de Salud Pública y Previsión Social;

El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación;

El Director del Servicio Nacional de Salud;

El Superintendente de Seguridad Social;

El Director General del Seguro Social;

El Presidente del Banco del Estado;

El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda;

El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción;

El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola;

El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas;

El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares;

El Director General de Agricultura;

El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado;

El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional;

Un representante del Presidente de la República, y

Un representante de los obreros y un representante de los empleados.

El Presidente de la República indicará los otros Vicepresidentes Ejecutivos de Instituciones de Previsión Social, que de conformidad con el Plan a que se hace referencia en el artículo 1° de este decre-

to con fuerza de ley, deban integrar este Consejo.

Las personas nombradas podrán hacerse representar por delegados que tendrán la calidad de Consejeros suplentes, con los mismos derechos y atribuciones que tienen los propietarios a excepción de los Consejeros representantes del Presidente de la República y de los obreros empleados.

El Consejo será presidido por el Ministro de Salud Pública y Previsión Social, y a falta de éste, por el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación y a falta de ambos, por el Consejero que designen los asistentes a la reunión".

Artículo 3º—Introdúcese al artículo 3º del decreto con fuerza de ley N° 200 la siguiente modificación:

Reemplázase el inciso primero del N° 3 por el siguiente:

"N° 3.—Acordar con los Consejos de las instituciones mencionadas en el artículo 1º los funcionarios que deben pasar de planta o en comisión de servicios a desempeñar labores en la Corporación de Inversiones".

Artículo 4º—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 4º del decreto con fuerza de ley N° 200:

a) Substitúyese el inciso primero por el siguiente:

"Artículo 4º—La Corporación Nacional de Inversiones de Previsión estará regida por lo dispuesto en el artículo 106 de la ley N° 10.343, y su Vicepresidente Ejecutivo podrá asistir, sin derecho a voto, a los Consejos de las Instituciones representadas en el Consejo de esta Corporación".

b) Suprímese en la letra d) la siguiente frase: "y proponer al Consejo la designación de los representantes en las sociedades en que participe la Corporación".

Artículo 5º—Substitúyese el artículo 6º del decreto con fuerza de ley N° 200, por el siguiente:

"Artículo 6º—Los gastos que origine el mantenimiento y desarrollo de la Corporación Nacional de Inversiones se costearán con cargo al 0,5% de las entradas que las instituciones afectas a este decreto con fuerza de ley destinen al financiamiento de la Superintendencia de Seguridad Social, no pudiendo exceder de los 4|10 del indicado porcentaje.

Además del financiamiento anterior las instituciones que, en virtud del artículo 17 del decreto con fuerza de ley 56|1.790, de fecha 8 de febrero de 1943, no contribuyen al financiamiento de la Superintendencia de Seguridad Social y que, sin embargo, queden comprendidas en el artículo 1º de esta ley, contribuirán también a prorrata al financiamiento de la Corporación Nacional de Inversiones hasta con el 0,25% de sus entradas brutas anuales".

Artículo 6º—Introdúcense al artículo 8º del decreto con fuerza de ley N° 200, las siguientes modificaciones:

a) Suprímese el inciso segundo.

b) Reemplázase el inciso tercero por el siguiente:

"La Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social, las Juntas Locales de Beneficencia y el Servicio Nacional de Salud podrán celebrar sociedades con la Corporación Nacional de Inversiones o con las instituciones de previsión que la integran, para la administración de los bienes de renta, en las condiciones que conengan el Consejo del Servicio Nacional de Salud con los de las otras instituciones".

Artículo 7º—Suprímese el artículo 9º del decreto con fuerza de ley N° 200.

Artículo 8º—Agrégase a continuación del artículo 8º y como artículo 9º del decreto con fuerza de ley N° 200, el siguiente:

"Artículo 9º—Los contratos que celebren las instituciones que integran la Corporación de Inversiones con organismos fiscales, semifiscales, o semifiscales de ad-

ministración autónoma, no pagarán ninguno de los impuestos contenidos en la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, y pagarán la mitad de los derechos notariales”.

Artículo 9º.—Intercálase a continuación del artículo 10 del decreto con fuerza de ley N.º 200, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .—Los acuerdos de la Corporación Nacional de Inversiones podrán ser observados por los Consejos de las respectivas instituciones de previsión, con el voto conforme de los dos tercios de los Consejeros en ejercicio, en cuyo caso prevalecerá la decisión del respectivo Consejo”.

Artículo 10.—Lo dispuesto en el artículo 5º regirá desde la publicación en el “Diario Oficial” del decreto con fuerza de ley N.º 200”.

Y, por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*Carlos Ibáñez del Campo*.—*Sergio Altamirano*.

El señor Alvarez renuncia como miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La Mesa propone en su reemplazo al señor Faivovich.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

INCIDENTES

El señor Presidente anuncia para la tabla de Fácil Despacho de la próxima semana los siguientes asuntos:

1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en una Moción del Honorable señor Figueroa, que autoriza la erección de un monumento a don Alfredo Santa María Sánchez;

2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre envío al Archivo de varios proyectos que han perdido su oportunidad;

3.—Informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre Chile y la Comisión Económica para la América Latina; y

4.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores que propone archivar, por haber perdido su oportunidad, un Mensaje sobre nombramiento diplomático.

Usa de la palabra, en seguida, el Honorable Senador señor Marín para referirse, primeramente, a la próxima Conferencia Internacional que se celebrará en Roma, para estudiar y determinar los límites australes de los Océanos Pacífico y Atlántico. Destaca la gran importancia que tendrá para Chile esta Conferencia y la necesidad de enviar el personal necesario para que defienda nuestros intereses en ella.

A continuación, protesta por el envío a la NU de cinco delegados chilenos, lo que, a su juicio, no se compece con la situación de Chile en ese Organismo, más aún existiendo un Delegado Permanente y, además, al Embajador en Washington que puede asesorarlo en cualquier momento, y tampoco con la aflictiva situación económica por que atraviesa el País.

Se refieren a esta misma materia los Honorables Senadores señores García, Correa y González Madariaga.

Este último señor Senador, en relación con la Conferencia que se realizará en Roma, sobre delimitación de los Océanos Pacífico y Atlántico en la zona Sur, hace presente la necesidad de que el Gobierno mantenga su soberanía mediante una acción permanente en esta zona la que, por falta de adecuadas comunicaciones, aparece desconectada del resto del territorio nacional. Se refiere específicamente a la situación de la Isla Navarino.

En seguida, el Honorable Senador señor Marín continúa sus observaciones y se refiere al problema relacionado con el embancamiento del puerto de Corral. Dice el señor Senador que estudios técnicos han determinado que en el año 1970 este puerto quedará totalmente embancado, lo que causaría un perjuicio irreparable si no se toman de inmediato las medidas necesarias para evitarlo.

Solicita que se dirija oficio en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que se dé solución al problema de dicho Puerto.

Así se acuerda.

Solicita también el Honorable Senador señor Marín que se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, haciéndole presente su disconformidad con el envío de cinco funcionarios más a la Asamblea de las Naciones Unidas, y solicitándole, además, que adopte las precauciones necesarias para que la representación de Chile en la Conferencia Geográfica de Roma sea lo más acuciosa en la defensa de los intereses nacionales.

El Honorable Senador señor González Madariaga pide se agregue su nombre a este oficio.

Se acuerda enviar el oficio en nombre de ambos señores Senadores.

El Honorable Senador señor Lavandero, por su parte, da respuesta a las observaciones del Honorable señor Marín, sobre embancamiento del puerto de Corral, manifestando que él ha presentado en la Honorable Cámara de Diputados un proyecto destinado a darle solución, el que estaría financiado y contaría, además, con el asentimiento de los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas.

El Honorable señor Acharán Arce se refiere, también, a esta misma materia y explica que desde hace tiempo se encuentra pendiente en la Comisión Especial de Puertos de la Cámara de Diputados un proyecto de ley de carácter general cuya finalidad es resolver la situación de todos los puertos del litoral chileno, el que, según su conocimiento, estaría bastante adelantado en su estudio.

Los Honorables señores Marín y Acharán Arce protestan por la aplicación que estaría dando el Gobierno a los fondos especiales destinados a obras camineras en las provincias. A juicio de los señores Senadores esos fondos habrían sido malversados, con grave perjuicio para las zonas respectivas.

Los Honorables Senadores señores Correa y González Madariaga formulan indicación, que es aprobada, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en sesión de ayer por el Honorable Senador señor Torres, en relación con la campaña de desprestigio que existe contra el Congreso Nacional.

El Honorable Senador señor Izquierdo renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

La Mesa propone en su reemplazo al Honorable Senador señor García.

Se acuerda aceptar la renuncia y el nombramiento propuestos.

El Honorable Senador señor González Madariaga se refiere a las palabras pronunciadas por los Honorables Senadores señores Acharán Arce y Marín respecto de las obras públicas en las provincias, haciendo algunas consideraciones acerca del incumplimiento por parte del Gobierno de las demandas de sus pobladores.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

MODIFICACIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, AL PROYECTO QUE DEROGA EL ARTICULO 1º TRANSITORIO DEL DFL. Nº 76, DE 29 DE ABRIL DE 1953, SOBRE PERSONAL DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y DEPARTAMENTO JURIDICO

Santiago, 25 de agosto de 1954.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que deroga el artículo 1º transitorio del Decreto con Fuerza de Ley Nº 76, de 29 de abril de 1953, que permite desempeñar los cargos de Abogado-Jefe y Secretario-Abogado en la Oficina Internacional del Trabajo, a personas que no son abogados, con la sola modificación de haber agregado al artículo único un nuevo inciso del tenor siguiente:

“Los funcionarios que deban cesar en sus cargos en razón de lo dispuesto en la presente ley, tendrán derecho a jubilar y

la jubilación se regulará en las condiciones determinadas en la letra b) del artículo 2º de la ley Nº 11.151, de 5 de febrero de 1953. También tendrán derecho a la indemnización establecida en la letra a) del mismo artículo. Estos funcionarios deberán iniciar su expediente de jubilación dentro de los 30 días de la publicación de esta ley en el Diario Oficial y cesarán en sus cargos en la fecha indicada en el inciso 1º del artículo 165 del DFL. Nº 256, de 24 de julio de 1953, sobre Estatuto Administrativo para los Empleados de la Administración Pública. El actual Jefe de la Sección Internacional del Trabajo de la Dirección General del ramo podrá efectuar las imposiciones correspondientes en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con el interés de un 6% anual, hasta por un período de 18 meses, para los efectos de su jubilación”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 365, de 27 de julio del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—*Héctor Correa L. E. Goycoolea.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE INCORPORA AL REGIMEN DE PREVISION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO A LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE IMPRENTA DE ESA EMPRESA

Santiago, 27 de agosto de 1954.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Quedará exceptuado de lo dispuesto en las leyes Nos. 9.116 y 9.866, el personal de empleados y obreros

que trabaja en las imprentas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el cual está afecto al régimen de previsión de esta Empresa.

La presente ley se considerará vigente desde que comenzaron a regir las expresadas leyes Nos. 9.116 y 9.866".

Dios guarde a V. E.— *Héctor Correa L. E. Goycoolea.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONDONA IMPUESTOS MOROSOS A LA "LEGION DE EX-MILITARES, NAVALES Y DE ORDEN PUBLICO", DE CONCEPCION

Santiago, 25 de agosto de 1954.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Condónanse a la Legión de ex-Militares, Navales y de Orden Público de Concepción, los impuestos morosos adeudados por concepto de bienes raíces, como asimismo los intereses penales, sanciones y multas correspondientes.

La citada institución quedará exenta, en el futuro, de todo pago por concepto de impuesto a los bienes raíces que afecten o puedan afectar al inmueble de su dominio, rol N° 4.655, ubicado en calle Maipú N° 1.072, de Concepción, mientras sea destinado al cumplimiento de sus fines sociales".

Dios guarde a V. E.— *Héctor Correa L. E. Goycoolea.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE MODIFICACION A LA LEY GENERAL DE FERROCARRILES

Santiago, 27 de agosto de 1954.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo 1º.*— Intercálase, como inciso tercero del N° 5º, del artículo 58 de la Ley General de Ferrocarriles, cuyo texto refundido fué aprobado por el Decreto N° 1.157, de 13 de julio de 1931, lo siguiente:

"Las empresas que en los cruces a nivel mantengan en funcionamiento dispositivos automáticos de señalización, aprobados por el Departamento de Transporte Ferroviario de la Subsecretaría de Transportes, no tendrán la obligación de mantener barreras ni personal de guarda-cruces".

Artículo 2º.— Substitúyese el inciso cuarto del N° 5º, del artículo 58 de la citada ley General de Ferrocarriles, por el siguiente, que pasará a ser inciso quinto:

"Se presume la falta de responsabilidad de las empresas ferroviarias en los accidentes de atropellamiento que ocurran en un cruce, en el cual aquella mantenga en buen estado de funcionamiento los dispositivos automáticos o los servicios de señales a que se refieren los incisos tercero y cuarto".

Dios guarde a V. E.— *Héctor Correa L. E. Goycoolea.*

PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SOBRE EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD
DE LAS CONDES

Santiago, 1º de septiembre de 1954.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Autorízase a la Municipalidad de Las Condes para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile, con otras instituciones de crédito o particulares, uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de \$ 32.000.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Autorízase, asimismo, al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 2º— El producto del o los empréstitos se invertirá en los siguientes fines:

- | | |
|--|--------------|
| a) Adquisición de terrenos y construcción de viviendas de tipo popular dentro de la comuna | \$ 6.000.000 |
| b) Construcción de casas para empleados y obreros de la Municipalidad de Las Condes | 4.000.000 |
| c) Forestación y arborización de los terrenos que en el plano regulador se desti- | |

nan para áreas verdes, y en especial, arborización y forestación del Parque en las riberas del río Mapocho	5.000.000
d) Renovación y adquisición de material de aseo y regadío	10.000.000
e) Construcción de un Cementerio Municipal	3.000.000
f) Para que la Municipalidad entregue como erogación particular, en conformidad a la ley N° 4.851, sobre caminos, con el objeto de ejecutar las obras de mejoramiento del camino hacia Farellones y La Parva	2.000.000
g) Para la construcción de mercados en la comuna....	2.000.000
Total	\$ 32.000.000

Si una o algunas de las obras señaladas en el inciso anterior dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en la otra u otras hasta enterar el total del producto del empréstito en la ejecución de todas ellas.

Las casas a que se refieren las letras a) y b) podrán ser vendidas directamente por la Municipalidad a sus arrendatarios, al cabo de un año de arrendamiento por el mismo locatario.

Artículo 3º— Autorízase a la Municipalidad de Las Condes para cobrar un peaje de hasta \$ 200 a todo vehículo motorizado que transite por el camino especial que va al punto denominado “Farellones”.

El producto del peaje será destinado exclusivamente a las obras de mantenimiento y reparación de dicho camino, por intermedio de los organismos fiscales respectivos.

Estos fondos ingresarán a una Cuenta especial que abrirá la Tesorería Comunal.

de Las Condes y contra la cual se girará sólo a favor de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, para el cumplimiento de los fines establecidos en el inciso anterior.

Artículo 4.— Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos que autoriza la presente ley, una contribución adicional de medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Las Condes, contribución que empezará a cobrarse desde la fecha de contratación del o los empréstitos y que regirá hasta el pago total de los mismos.

Artículo 5º.— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, éste se destinará íntegramente a la ejecución de otras obras de progreso comunal, que señalará la Municipalidad en sesión especialmente destinada a este objeto y con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio.

Artículo 6º.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Las Condes, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º.— La Municipalidad deposi-

tará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Las Condes deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 8º.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de esta ley".

Dios guarde a V. E.—B. Castro.— E. Goycoolea.

6

INFORME DE LA COMISION DE MINERIA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE DECLARA QUE LOS FONDOS APORTADOS A LAS COMPANIAS DE CARBON Y A LA PEQUENA MINERIA NO SE CONSIDERARAN COMO APORTES DE CAPITAL POR LA CORFO

[Honorable Senado:

La Comisión de Minería y Fomento Industrial tiene el honor de informaros un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, iniciado en un Mensaje, sobre aclaración de la ley 11.288, en lo que se refiere a las cantidades que la Corporación de Fomento de la Producción deberá entregar a las Compañías carboníferas y a la Caja de Crédito Minero.

La ley referida, de 19 de octubre de

1953, autorizó al Presidente de la República para conceder un aporte extraordinario de \$ 1.000.000.000, a la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de que los invirtiera en la prosecución de diversos planes de fomento y evitar así la paralización de obras como las de electrificación de la ENDESA, la industria de la azúcar de betarraga y la instalación de la refinería de petróleo.

Se incluyeron, en la cantidad antes indicada, \$ 16.000.000 para subvencionar a las pequeñas Cías. carboníferas, cuyos costos de explotación son más altos y necesitan de subvenciones para continuar produciendo, y \$ 20.000.000 para que la Caja de Crédito Minero contribuyera a la mecanización de la pequeña minería.

El inciso 2º del artículo 1º de la ley 11.288 dispuso que los valores que la Corporación de Fomento entere en las cantidades que invertirán los fondos antes aludidos, serán aportados por la Corporación de Fomento en forma que representen aporte o incremento de capital en dichas sociedades.

Esta obligación resulta lógica y conveniente en los casos de la ENDESA y de la industria azucarera y del petróleo, cuyas empresas fueron organizadas por la CORFO y en las cuales ésta tiene capitales invertidos. Evidentemente, los nuevos aportes que dicho instituto acuerde a tales empresas, deben incrementar el capital ya invertido.

No ocurre lo mismo respecto de los \$ 16.000.000 para las empresas carboníferas y de los \$ 20.000.000 para mecanización de la pequeña minería. En cuanto a lo primero, se trata sólo de mantener una bonificación, que ya se estaba otorgando en tal carácter a las pequeñas empresas carboneras que tienen déficit de explotación por sus altos costos de producción. En lo que se refiere a lo segundo, si se tratara de aportes de capital, su cumplimiento obligaría constituir un gran número de pequeñas sociedades, que serían resistidas por los mineros.

En consecuencia, la ley 11.288 ha quedado inoperante en esta parte.

El proyecto tiende a corregir esta anomalía al declarar que no se aplicará a estos casos lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 1º de la ley mencionada.

Dispone, además, que de los \$ 16.000.000 para las Compañías de carbón, se destinarán \$ 4.000.000 a mejoramiento de las remuneraciones de los obreros de la Compañía "Victoria de Lebu", y los \$ 20.000.000 para fomento y mecanización de la pequeña minería se invertirán en la adquisición de trapiches y huinches para venderlos a los mineros con facilidades de pago y sin utilidades.

Vuestra Comisión de Minería comparte el criterio del Ejecutivo y de la Cámara de Diputados y acordó recomendaros la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulada.

Sala de la Comisión, a 25 de agosto de 1954.—*Enrique Curti, Humberto Alvarez, Gerardo Ahumada, Isauro Torres.*

Federico Walker Letelier, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LA SOLICITUD SOBRE DERECHO A JUBILAR DEL VICESARGENTO 1º DE CARABINEROS, DON IGNACIO RAMOS RIVERA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha tomado conocimiento de una solicitud presentada por don Ignacio Ramos Rivera, en que pide se le rehabilite en el derecho a jubilar como Vicesargento 1º de Carabineros.

Dada la materia tratada en esta solicitud vuestra Comisión estima que su conocimiento es de incumbencia de la Comisión de Solicitudes Particulares por lo que os recomienda enviarla a ella.

Santiago, a 25 de agosto de 1954. — *Humberto Aguirre, Francisco Bulnes, Guillermo Izquierdo.*

MOCION DE LA COMISION DE ASUNTOS DE GRACIA SOBRE REFORMA AL REGLAMENTO DEL SENADO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos de Gracia ha considerado, en diversas oportunidades, el problema que, para un correcto estudio de las materias que conoce, origina el hecho de que una gran mayoría de ellas se fundamenta en afirmaciones de los propios recurrentes en orden a su situación económica.

En la generalidad de los casos, los solicitantes expresan que sus medios de vida son escasos, que no poseen bienes de fortuna y que no perciben otras rentas que las que especifican.

La Comisión desea que se le proporcionen antecedentes fidedignos antes de resolver y, cuando ellos no se acompañan a la solicitud, se ve en el caso de pedirlos. Sin embargo, tales comprobantes no bastan, en verdad, para acreditar fehacientemente que se ha logrado éxito en la investigación efectuada, pues siempre resta la duda de si el solicitante ha presentado todo cuanto debe proporcionar.

Así, por ejemplo, quien solicita aumento de montepío, acredita su monto con el recibo o certificado que expide la institución pagadora, pero, en la actualidad, la Comisión no dispone de medios para comprobar que es efectiva la mísera condición económica en que asegura que vive, y se ha dado el caso de haberse otorgado la gracia a personas que, percibiendo una pensión ínfima, obtienen también rentas muchas veces mayores por otros conceptos que ocultan.

Para verificar la exactitud de los datos que proporcionan los recurrentes, la Comisión ha creído conveniente someter a la consideración del Honorable Senado una sugerencia que entiende como la más apropiada, en las actuales circunstancias, y que reconoce no exenta de derivar a consecuencias también inconvenientes, pe-

ro, en todo caso, menores que las que se trata de evitar, sugerencia que podría formalizarse en una reforma reglamentaria en los siguientes términos:

Proyecto de acuerdo:

“Intercálase el siguiente inciso segundo nuevo al artículo 40 del Reglamento del Senado:

“Los particulares que soliciten la aprobación de una ley de gracia en su favor, deberán prestar, bajo juramento o promesa, una declaración respecto de los bienes de fortuna que posean y las demás rentas que por cualquier capítulo perciban, declaración que formará parte del expediente respectivo”.

Sala de la Comisión, a 26 de agosto de 1954.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE BULNES PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha revisado, en conformidad al Reglamento, el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, ya informado por la Comisión de Gobierno, que autoriza a la Municipalidad de Bulnes para contratar un empréstito.

Esta Comisión luego de estudiar el financiamiento que propone la Honorable Comisión de Gobierno lo ha estimado suficiente para atender el servicio del empréstito que se autoriza contratar y en consecuencia, os propone que le prestéis vuestra aprobación en los mismos términos que os lo recomienda el informe de aquella Comisión.

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1954.— *Arturo Matte, Angel Faivovich, Humberto Alvarez y Jorge Lavandero.*— *Pelagio Figueroa*, Secretario de la Comisión.